

**SRES/AS. ASISTENTES:****Exma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

D.ª Mª del Carmen Castellano Rodríguez

**Sres. /as. Concejales/as asistentes:**

D. Francisco Antonio López Sánchez

D.ª Sonsoles Martín Jiménez

D. Fidel Jesús Ruiz Rebollo

D.ª Herminia Esther Demetrio Rigüela

D.ª Mª Inmaculada González Calderín

D. Agustín Heli Pérez del Rosario

D. Pablo Rodríguez Valido

D. Daniel Martín Castellano

D.ª Mª Gloria Cabrera Calderín

D. Héctor José Suárez Morales

D. Juan Fco. Martel Santana.

D. Mario Santiago Torres Santana.

D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge.

D.ª Josefa Milán Padrón

D.ª Celeste López Medina

D. Pedro Galván Díaz-Espino.

D. Guillermo Reyes Rodríguez.

D. Bernardo Francisco Medina Alonso

D.ª Vanesa del Pino Cruz Quevedo

D. Carmelo Gilberto Reyes Rodríguez

D. Juan Francisco Artiles Carreño

D. Francisco Rubén Rodríguez Quintana

D. Juan Antonio Quintana Casanova.

D. Alejandro Ramos Guerra.

**Sr. Interventor:**

D. Enrique Orts Herrera.

**Sr. Secretario General del Pleno  
y sus Comisiones.:**

D. Ángel Sutil Nesta.

**Sres. Ausentes:**

D. Ignacio Serrano Pérez

D.ª Minerva Alonso Santana

-o0o-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Telde, siendo las **diez y quince horas del lunes día 26 de MAYO de dos mil catorce**, se reúnen en la Sala de Sesiones de las mismas, bajo la Presidencia del Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno y sus Comisiones, los miembros del pleno corporativo que al margen se expresan, al objeto de celebrar en **primera convocatoria la sesión ordinaria** del Ayuntamiento Pleno convocado para este día y hora.

**Sra. Alcaldesa:** estábamos esperando a que se incorporara el Interventor del Ayuntamiento pero va a tardar un poco, me gustaría que el Sr. Secretario nos dijera si podemos empezar el Pleno antes de que se incorpore el Sr. Interventor.

**Sr. Secretario:** el Sr. Interventor tiene el deber legal de asistir como ocurre con los aquí presentes, pero su ausencia no impide que se constituya correctamente la sesión, ya que es preciso 1/3 del número legal de miembros legales y, en todo caso la Presidenta y el Secretario, requisitos que concurren en la presente sesión.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución de la sesión, la Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

**A) PARTE RESOLUTIVA****1º.- MODIFICACIÓN DEL DÍA DE LA  
CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

**Sra. Alcaldesa:** como saben, el viernes es festivo y por lo tanto, en Junta de Portavoces se acordó que fuera hoy el día en que se celebrara este Pleno.

1/45

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA
			1/45



f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==

Se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes.

## 2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2014.

El acta queda aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes.

### 5.1.-MANIFIESTO INSTITUCIONAL POR LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

**Dña. Gloria Cabrera Calderín:** solicito se pueda alterar el orden del día para dar lectura a la Declaración Institucional en contra de la violencia de género.

En el día de hoy prestará su voz para luchar contra esta lacra social y leerá la Declaración Institucional en contra de la Violencia de Género Dña. Julia Martel Martín, que es activista social y de movimientos cristianos, Presidenta de la Plataforma La Sal, además fue la primera árbitro de fútbol de España y es fundadora del Club Deportivo Ñoñé y fundadora de la Escuela de Árbitros de la Garita, a ella hoy le queremos dar las gracias por prestar su voz para combatir esta lacra social.

**Dña. Julia Martel Martín:** ante todo quiero dar las gracias a esta Corporación Municipal por haberme permitido leer este Manifiesto.

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO


“De acuerdo con la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión de 28 de noviembre de 2003, a raíz de la propuesta presentada por la Corporación sobre la Violencia de Género, se da cumplimiento al compromiso asumido, leyendo, el siguiente MANIFIESTO y, acto seguido, guardando un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas habidas por este motivo en el mes de mayo, a cuyos familiares se les expresa nuestro más sentido pésame.

Procedo a leer el siguiente MANIFIESTO:

Aunque el Texto Constitucional reconoce la igualdad de todas las personas ante la Ley y muchos son los esfuerzos que se están llevando a cabo, en todos los órdenes, para conseguir que esa igualdad teórica se traduzca en una de carácter real y efectiva como necesaria premisa para la consecución del verdadero estado social y democrático de derecho y de la paz social, una vez más, las acciones criminales e ilícitas de hombres que vulneran los básicos derechos elementales de las mujeres y que pretenden continuar manteniendo una situación de poder inconstitucional, anacrónica, proscrita e incompatible con la esencia del ser humano, hacen retroceder el avance en este arduo camino y obligan a que, otra vez, se tenga que hablar de nuevos casos de violencia

2/45

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 2/45
 f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==			

hacia las mujeres con resultado de muerte y a que se adopte el presente pronunciamiento y manifiesto invariable y rígido de rechazo hacia esta lacra social que ataca a los pilares básicos de nuestra sociedad, y que, en este último mes, ha tenido como víctimas directas, a:

1. Mujer, española, de 71 años, asesinada por su marido, el 25 de abril de 2014, en Lugo. (No se hizo mención en el pleno anterior por estar el caso en investigación.)
2. Mujer, española, de 43 años, asesinada por su marido, el 30 de abril de 2014, en A Coruña.
3. Mujer, marroquí, de 24 años, asesinada por su ex marido, el 5 de mayo de 2014, en Madrid..

En memoria de todas ellas, se guardará un minuto de silencio, expresando públicamente el pésame a sus familias.

### ÁREA DE ORDENACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

**3º.- EXP. ADM. 108/2013 RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL TSJ DE CANARIAS DE 2 DE OCTUBRE DE 2009 DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN NÚM. 74/2008, CONSISTENTE EN LA DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA ENTIDAD DECATHLON ESPAÑA, S.A, APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA U.A. 2 DEL SECTOR SUSO 1-3D LA PARDILLA; ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE DICHA UNIDAD DE ACTUACIÓN, Y ADJUDICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN A LOS PROMOTORES DE LA INICIATIVA.**

Por el Sr. Secretario General se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.


Por el Concejal de Gobierno de Urbanismo, D. Pablo Rodríguez Valido, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que textualmente dice:

“De conformidad con las competencias que me han sido conferidas mediante Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M.I. Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006, vista Propuesta emitida por el Servicio de Urbanismo con fecha 21 de Mayo de 2.014, se eleva la siguiente,

### PROPUESTA DE ACUERDO

3/45

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 3/45
 f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==			

**VISTO** el expediente administrativo núm. 108/2013, incoado por la Sección Jurisdiccional de la Concejalía de Urbanismo del M.I. Ayuntamiento de Telde relativo a la Ejecución de Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda de fecha 2 de octubre de 2009 dictada en el recurso de apelación núm. 74/2008, en el que se impugna la Sentencia de fecha 5 de julio de 2007 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Las Palmas que inadmite el recurso contencioso administrativo núm. 47/2005, interpuesto por Doña Silvia Andrea Martínez de León y D. José Domingo Pérez Báez, contra la Resolución de fecha 15/10/2004 dictada por el M.I. Ayuntamiento de Telde en el expediente administrativo núm. 1341/03.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**RESULTANDO.-** Que en fecha 15 de octubre de 2004, la Junta de Gobierno Local adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico de Gestión Concertada entre el Excmo Ayuntamiento de Telde y las entidades mercantiles Promociones Horneras, S.L. y Canary Islands Car Cicar, S.L. para la ejecución de la Unidad de Actuación núm. 2 del Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado E.E. 1-3-D del PGO de Telde debiendo subsanarse antes de la aprobación definitiva del presente Convenio los requisitos exigibles en el art. 7 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio”.

**RESULTANDO.-** Que con fecha 2 de octubre de 2009, se dicta Sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, en el recurso de apelación núm. 74/2008, en el que se impugna la Sentencia de fecha 5 de julio de 2007 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Las Palmas que inadmite el recurso contencioso administrativo, núm. 47/2005, interpuesto por Doña Silvia Andrea Martínez de León y D. José Domingo Pérez Báez, contra la Resolución de fecha 15/10/2004 dictada por el M.I. Ayuntamiento de Telde en el expediente administrativo núm. 1341/03.

**RESULTANDO.-** Que en fecha 26 de enero de 2010 se recibe oficio del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Las Palmas de Gran Canaria, mediante el cual nos remiten testimonio de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, de fecha 2 de octubre de 2009, por el que resuelve el recurso contencioso administrativo interpuesto contra la aprobación inicial del Convenio Urbanístico de Gestión Concertada, relativo a la U.A. 2 del SUSO EE 1,3-D del PGO de Telde, en apelación de Sentencia, para que se acuse recibo y se lleve la misma a puro y debido efecto.

**RESULTANDO.-** Que en fecha 8 de febrero de 2010, La Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Telde toma conocimiento de la Sentencia de fecha 2 de octubre de 2009, mencionada anteriormente.

**RESULTANDO.-** Que en fecha 21 de julio de 2010 se recibe oficio del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Las Palmas de Gran Canaria, mediante el cual nos solicitan la justificación de la ejecución de la Sentencia o en su caso, las razones que lo hubieran impedido, así como nos dan traslado del escrito mediante el cual han solicitado la ejecución forzosa de la Sentencia.

**RESULTANDO.-** Que en fecha 30 de agosto de 2010, La Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Telde adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	4/45
 f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==				

**Primero.-** Anular el Acuerdo de fecha 15 de octubre de 2004, de la Junta de Gobierno Local, por el cual se aprobó inicialmente el Convenio Urbanístico de Gestión Concertada entre el Ayuntamiento de Telde y las entidades mercantiles Promociones Homera S.L. y Canary Island Car Cicar , S.L. para la ejecución de la UA 2 del SUSO EE 1,3-D del PGO de Telde.

Segundo.- Anular el Acuerdo de fecha 15 de octubre de 2004, de la Junta de Gobierno Local, por el cual se aprobó el Proyecto de Urbanización de los terrenos ubicados en la delimitación de la U.A.-2 del SUSO EE 1,3-D, retrotrayendo las actuaciones a la fecha de la infracción cometida.

Tercero.- Anular el Decreto núm. 6.966, de fecha 18 de octubre de 2004, mediante el cual se otorgó a Decathlon España, S.A., licencia urbanística para realizar obras en la U.A.-2 del SUSO 1-3-D de la Pardilla, consistentes en Nave comercial para artículos deportivos, retrotrayendo las actuaciones a la fecha de la infracción cometida.

Cuarto.- Anular el Decreto núm. 7.789, de fecha 24 de noviembre de 2004, mediante el cual se otorgó a Decathlon España, S.A., licencia municipal de apertura para el ejercicio de la actividad dedicada a Establecimiento Especializado en artículos de deporte en la Autopista del Sur GC-1, KM. 9, La Pardilla, Sector 1-3-D, retrotrayendo las actuaciones a la fecha de la infracción cometida.

**Quinto.-** Dar conocimiento del presente acuerdo junto con copia de la referida Sentencia a los Negociados de la Concejalía de Urbanismo de esta Corporación Local, así como a la Asesoría Jurídica municipal.

**Sexto.-** Dar traslado al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Las Palmas de Gran Canaria.


**Séptimo.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

**RESULTANDO.-** Que en fecha 6 de septiembre de 2010, Registro de Entrada núm. 36.548, D. Ambrosio Jiménez Quintana, en representación de Promociones Horneras, S.L. presenta escrito en el que manifiesta que habiendo tenido conocimiento por Diligencia de Ordenación de 15 de julio de 2010, recaída en el incidente de ejecución de sentencia 59/2010 que se tramita en el Juzgado de lo contencioso-administrativo núm. 3 del escrito de la representación procesal de D. José Domingo Pérez Báez y Doña Silvia Andrea Martínez de León interesando la ejecución forzosa de la sentencia firme en los términos planteados previamente ante el Ayuntamiento, por medio de dicho escrito formula las siguientes alegaciones:

Que expresamente se recoge en el fallo de la sentencia firme en ejecución, la Sala al estimar el recurso de Apelación decide:

“Estimar el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Doña Silvia Andrea Martínez de León y de D. José Domingo Pérez Báez contra la sentencia a que se refiere el antecedente de hecho único de la presente resolución que revocamos y en su lugar, se rechaza la causa de inadmisión alegada y se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la aprobación inicial del convenio urbanístico de Gestión Concertada, relativo a la UA 2 del SUSO EE 1-3-D del PGOU de Telde que anulamos por no ser ajustado a derecho y no ha lugar al resto de lo solicitado”  
Limitándose en consecuencia a anular el convenio urbanístico de Gestión Concertada sin pronunciarse respecto al resto de los actos impugnados.

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	5/45
 f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==				

**RESULTANDO.-** Que en fecha 9 de septiembre de 2010, La Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Telde adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Solicitar a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias Aclaratoria sobre los términos en los que se debe ejecutar la Sentencia de fecha 2 de octubre de 2009 recaída en el recurso de apelación (procedimiento núm. 74/2008).

**Segundo.-** Que la Junta de Gobierno Local deje en suspenso los efectos de los Acuerdos Segundo, Tercero y Cuarto adoptados en fecha 30 de agosto de 2010, en el tercer punto del orden del día, relativo al expediente S-06/2005, hasta que la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias comunique a este Ayuntamiento los términos en que han de cumplirse la Sentencia.

**Tercero.-** Que se de traslado al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Las Palmas de Gran Canaria de los acuerdos adoptados, junto con copia del escrito de alegaciones indicado en los Antecedentes, así como copia del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en fecha 30 de agosto de 2010.

**RESULTANDO.-** Que en fecha 10 de septiembre de 2010, se emite informe jurídico, en cuyo apartado de conclusiones se establece que: se ha de comunicar a los promotores de la iniciativa que para continuar con la ejecución de la sentencia, se ha de tramitar nuevamente la iniciativa para el desarrollo de la Unidad de Actuación núm. 2 del SUSO 1-3-D Ponce, para lo cual se ha de aportar la documentación necesaria para la tramitación de la misma.

**RESULTANDO.-** Que en fecha 13 de septiembre de 2010, Registro de Salida núm. 32.195, se da traslado al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 9 de septiembre de 2010.

**RESULTANDO.-** Que en fecha 15 de septiembre de 2010, Registro de Salida núm. 32.344, se da traslado a la entidad Cicar Canary Island Car, S.L., del informe jurídico de fecha 10 de septiembre de 2010.

**RESULTANDO.-** Que en fecha 15 de septiembre de 2010, Registro de Salida núm. 32.343, se da traslado a la entidad Promociones Horneras, S.L., del informe jurídico de fecha 10 de septiembre de 2010.


**RESULTANDO.-** Que en fecha 22 de febrero de 2011 se recibe copia del Auto de fecha 16 de febrero de 2011, dictado en el procedimiento 59/2010, de Ejecución definitiva, procedimiento de origen 47/2005, en el cual se dispone: declarar no ejecutada la Sentencia, requiriendo a la Administración para que, en el plazo de diez días, justifique si ha procedido a la ejecución de la misma, en los términos indicados en la presente resolución de la misma, o indique las razones que lo impiden. Asimismo, se declara la nulidad de los puntos segundo, tercero y cuarto del Acuerdo de fecha 30 de agosto de 2010.

**RESULTANDO.-** Que en fecha 28 de febrero de 2011, La Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Telde adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Anular los puntos segundo, tercero y cuarto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de agosto de 2010.

6/45

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 6/45
 f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==			

**Segundo.-** Que se de traslado al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Las Palmas de Gran Canaria del acuerdo que se adopte.

**Tercero.-** Que se de traslado de los acuerdos adoptados a los interesados.

**RESULTANDO.-** Que en fecha 30 de enero de 2013, Registro de entrada núm. 2.673, D. Emilio Álvarez Hernández, en representación de la entidad Promociones Horneras, S.L. presenta instancia solicitando el establecimiento del Sistema de Compensación para el desarrollo de la Unidad de Actuación 2 del Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado 1-3-D, Ponce. Con esta solicitud se incoa el expediente administrativo núm. 108/2013.

**RESULTANDO.-** Que en fecha 5 de febrero de 2013, Registro de salida núm. 1.715 se requiere a D. Emilio Álvarez Hernández, en representación de la entidad Promociones Horneras, S.L. para que aporte Estatutos y Bases de Actuación, así como soporte digital del Proyecto de Equidistribución.

**RESULTANDO.-** Que en fecha 1 de marzo de 2013, Registro de entrada núm. 6.492, D. Ambrosio Jiménez Quintana, en representación de la entidad Promociones Horneras, S.L. presenta instancia aportando la documentación solicitada.

**RESULTANDO.-** Que en fecha 27 de marzo de 2013, Registro de entrada núm. 9.696, D. Ambrosio Jiménez Quintana, en representación de la entidad Promociones Horneras, S.L. y Doña María de las Nieves Cabrera Cabrera, en representación de la entidad Cicar, Canary Islands Car, S.L. presentan instancia solicitando el establecimiento del Sistema de Compensación. Con la solicitud se aporta Documento de iniciativa de ejecución privada, Proyecto de Compensación, así como los Estatutos y Bases de Actuación.

**ATENDIENDO.-** Que con fecha 22 de octubre de 2013, La Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Asumir la iniciativa presentada por D. Ambrosio Jiménez Quintana, en representación de la entidad Promociones Horneras, S.L. y por Doña María de las Nieves Cabrera Cabrera, en representación de la entidad Cicar, Canary Islands Car, S.L. para la ejecución privada de la Unidad de Actuación 2 del Sector SUSO 1-3D La Pardilla.

2.- La Incoación conjunta de los procedimientos para el establecimiento del sistema de ejecución privada por compensación y adjudicación de la ejecución del mismo y para la aprobación de los documentos y propuestas previas de los instrumentos de gestión que correspondan.

3.- Aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación.


4.- Someter los Estatutos y Bases de Actuación a Información pública por un plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en dos diarios de los de mayor difusión de la Isla.

5.- Notificar personalmente, en el período de información pública, a todos los propietarios afectados, otorgándoles trámite de audiencia.

6.- Remitir el acuerdo que se adopte a los interesados.

7/45

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 7/45
 f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==			

**ATENDIENDO.-** Que el expediente **núm. 108/13** estuvo en información pública durante el plazo de un mes, (desde el 01/01/2014 al 01/02/2014), en dicho período se presentó una alegación por parte de D. Michel D'Humieres, en representación de la entidad Decathlon España, S.A. en la que solicita que se incorpore al art. 11.b de los Estatutos y a las Bases 13.2, 15.2 y 18 –y concordantes- la previsión de que Decathlon España, S.A. carece de obligación alguna ante la Administración y terceros.

**RESULTANDO.-** Que en fecha 14 de mayo de 2.014, se emite informe jurídico favorable, cuyas consideraciones jurídicas son las siguientes:

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**CONSIDERANDO.-** Con respecto a las alegaciones presentadas por D. Michel D'Humieres, en representación de la entidad Decathlon España, S.A. se ha de manifestar lo siguiente:

Que en el art. 7 de los Estatutos de la Junta de Compensación se deja claramente recogido que no formarán parte de la Junta de Compensación, el tercer adquirente del aprovechamiento neto que correspondería al propietario mayoritario, ya que es este último quien conserva las obligaciones en este proceso equidistributivo, sin que la entidad adquirente de la parcela de resultado tenga obligación alguna ante la Administración actuante y/o terceros.

Por su parte el art. 11.b de los Estatutos establece que “El adquirente por cualquier título queda subrogado en los derechos y obligaciones del transmitente, incluso de las pendientes en el momento de realizarse la transmisión, quedando constancia de todo ello en el título de ésta”.

Con respecto a las Bases, la núm. 13, la misma se refiere a la enajenación de terrenos por la Junta:

1. Con objeto de hacer frente a los gastos de urbanización y en su condición de fiduciaria de los propietarios, la Junta de Compensación podrá enajenar alguno o algunos de los inmuebles aportados, previo acuerdo de la Asamblea General, acerca de la oportunidad de hacerlo y del precio, al igual que puede constituir gravámenes reales sobre ellos.
2. El adquirente queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al titular primitivo del terreno en relación con la Junta de Compensación.

El art. 87.2 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, establece que:


*“El Proyecto de Compensación contendrá las determinaciones establecidas para las operaciones de reparcelación, según lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes de este Reglamento. Además de estas determinaciones, podrá establecer también:*

- *a) Superficies o parcelas que la propia Junta se reserve, en su caso, para enajenarlas directamente, con el fin de sufragar los gastos previstos para las obras de urbanización y otros gastos derivados de la gestión.*
- *b) Compensaciones en metálico, si fuesen procedentes por diferencias en las adjudicaciones”.*

Por tanto, si la Junta de Compensación decide enajenar alguno de los terrenos para poder sufragar los gastos, los adquirentes de esos terrenos quedan subrogados en todos los derechos y obligaciones que

8/45

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 8/45
 f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==			



corresponderían al titular primitivo, como no puede ser de otra forma. Cuando esta Base habla del adquirente, se está refiriendo al que adquiere terrenos de la Junta de Compensación, no de uno de los propietarios de suelo.

A la vista de lo anterior ha de desestimarse la alegación relativa a las Bases núm 13.

Con respecto a las Bases núm. 15.2, la misma establece que: *“Las fincas resultantes quedan afectas, con carácter real, al pago de los costes de ejecución del plan en la proporción que corresponda según la cuota de participación, afección que se cancelará mediante certificación de la Junta de haber satisfecho sus obligaciones. Sin embargo, habiéndose ya ejecutado la urbanización material de la urbanización, se podrá exonerar de esta afección al amparo de lo dispuesto en el art. 19.3 del RHU”*.

Con respecto a las Bases núm. 18 , la misma establece que: *“La aprobación definitiva del Proyecto de Compensación hecha por el Ayuntamiento y el otorgamiento de escritura pública o la expedición de documento administrativo con las solemnidades y requisitos de las actas de sus acuerdos con el contenido señalado en el Reglamento Hipotecario Urbanístico, determinará la inscripción en el Registro de la Propiedad y la subrogación con plena eficacia real de las antiguas por las nuevas parcelas, estando tales adjudicaciones exentas fiscalmente en los términos que establece el art. 84 del TRLOTENC”*.

El art. 86.3 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, establece que: *“La incorporación de los propietarios a la Junta de Compensación no presupone, salvo que los Estatutos dispusieran otra cosa, la transmisión a la misma de los inmuebles afectados. En todo caso, los terrenos quedarán directamente afectos al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema, con anotación de tal afección en el Registro de la Propiedad en la forma establecida en la legislación aplicable”*.

*Del contenido de este artículo se ha de concluir que se han de desestimar las alegaciones relativas a las Bases núm. 15.2 y 18, así como a la relativa al art. 11.b de los Estatutos..*


**CONSIDERANDO.-** Que con fecha 04 de febrero de 2002, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobó Definitivamente y de forma parcial el P.G.O. de Telde, y se suspenden determinados sectores, en su adaptación al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, publicada la Orden de la C.O.T.M.A.C. en el B.O.C de fecha 8 de febrero y B.O.P. de fecha 13 de febrero del 2002.

**CONSIDERANDO.-** Que en las determinaciones del P.G.O. de Telde se clasifica y categoriza como Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado el sector S.U.S.O.-1-3-D, Ponce, el cual está dividido en tres Unidades de Actuación. La Unidad de Actuación núm. 2 tiene una superficie de 55.121 m2, con uso comercial y con una edificabilidad global de 15.380 m2C. El desarrollo de dicha Unidad de Actuación se hará mediante un sistema de ejecución privado.

**CONSIDERANDO.-** Que el art. 111 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, establece que:

En el sistema de compensación:

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	9/45
 f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==				

- a. Los propietarios que representen más del 50 % de la superficie del sector, ámbito o la unidad de actuación, según proceda, aportarán los terrenos de cesión obligatoria y gratuita, realizarán a su costa la urbanización en los términos que resulten del planeamiento de ordenación urbanística y el proyecto de urbanización y se constituirán en Junta de Compensación.
- b. Los Estatutos y las Bases de actuación de la Junta de Compensación serán aprobados por el Ayuntamiento de acuerdo a lo establecido en el presente texto refundido.
- c. Con sujeción a lo establecido en las Bases de actuación, se formulará por la Junta el correspondiente proyecto de compensación.

**CONSIDERANDO.-** Que el art. 60 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, establece que las iniciativas para el establecimiento del concreto sistema de ejecución privada, responderán a los siguientes supuestos:

- a.- En ámbitos, sectores o unidades de actuación que cuenten con la ordenación pormenorizada completa y precisa para legitimar la ejecución del planeamiento, la iniciativa se referirá exclusivamente, al establecimiento del concreto sistema de ejecución privada, a la adjudicación o atribución de la actividad de ejecución, y a la aprobación de los pertinentes instrumentos de gestión y proyectos de urbanización.
- b.- En ámbitos, sectores o unidades de actuación que no cuenten con la ordenación pormenorizada completa y precisa para legitimar la ejecución del planeamiento, se deberá aportar además, para su tramitación, el correspondiente instrumento de planeamiento de desarrollo.

**CONSIDERANDO.-** Que el art. 66 del Reglamento de Gestión y Ejecución del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, establece que:

1. Presentada ante el Ayuntamiento una iniciativa para establecer el concreto sistema de ejecución privada de ámbitos, sectores o unidades que cuenten con la ordenación pormenorizada completa y precisa, el Alcalde, previos los informes técnico y jurídico precisos y dentro de los quince días siguientes, adoptará alguno de los siguientes acuerdos:

- a) No admitir a trámite la iniciativa por razones insubsanables de ilegalidad lo que se notificará a sus promotores.
- b) Requerir a quienes hayan suscrito la iniciativa, para que procedan a la subsanación de los defectos o insuficiencias apreciados, por plazo de quince días, advirtiéndolo del archivo de las actuaciones en caso de no hacerlo.
- c) Asunción de la iniciativa presentada, incoando de forma conjunta los expedientes para el establecimiento del sistema de ejecución privada propuesto y adjudicación de la ejecución del mismo, y para la aprobación de los documentos y propuestas previas de los instrumentos de gestión que correspondan y del Proyecto de Urbanización; ordenando la apertura de periodo de información pública por plazo de un mes, con citación personal a todos los propietarios afectados o, en su caso, de los que no hayan suscrito la iniciativa, y publicación del anuncio en el boletín oficial correspondiente.


2. Los propietarios que no hayan suscrito la iniciativa podrán comparecer durante el período de información pública, a cualquiera de los siguientes efectos:

- a) Adherirse a la iniciativa, realizando, en su caso, las alegaciones puntuales a su contenido que considere oportunas.
- b) Formular alternativas a la iniciativa, acompañando la documentación correspondiente, de acuerdo a las reglas establecidas en este Reglamento.

3. Cuando se acuerde admitir a trámite una iniciativa formulada por propietarios que representen más del 50 por ciento de todos los terrenos comprendidos en el ámbito, sector o unidad de actuación, el resto de los propietarios podrá manifestar durante el plazo concedido para ello su adhesión a la iniciativa o expresar reparos a su contenido, pero no podrán presentar alternativas a la iniciativa formulada.

10/45

Código Seguro de verificación: f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 10/45
 f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==			

5. Finalizada la información pública, y tras el estudio e informe de las alegaciones presentadas, se elevará el expediente al **Pleno** para que adopte el acuerdo de establecer el sistema de compensación, y aprobar la propuesta mayoritaria, con las modificaciones que en su caso se hubieran introducido como resultado de las alegaciones presentadas, los estatutos y las Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir, y la adjudicación a ésta de la ejecución.

**CONSIDERANDO.-** Que el art. 83 del Reglamento de Gestión y Ejecución del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, establece, con respecto al sistema de compensación, lo siguiente:

1. El propietario o propietarios que representen al menos el 50 por ciento de la superficie del ámbito, sector o unidad de actuación, y siempre que no representen la totalidad de la superficie, podrán formular ante el Ayuntamiento iniciativa para establecer el **sistema de compensación** conforme a las reglas de admisibilidad establecidas en el artículo 62 del presente Reglamento, adjuntando la documentación prevista en el artículo 64 del mismo, determinándose como documentación específica la propuesta de Estatutos y de Bases de actuación de la Junta de Compensación. Asimismo, si la iniciativa estuviera suscrita por propietarios que representen el 70 por ciento o más de la superficie total del ámbito, sector o unidad, podrá aportarse también con el Proyecto de Compensación correspondiente.

2. Presentada la iniciativa con el contenido mínimo descrito en la letra anterior, el Alcalde, dentro de los quince días siguientes y de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de este Reglamento, resolverá sobre la admisibilidad de la propuesta y en su caso acordará la aprobación inicial de los Estatutos y las Bases de actuación, que someterá a información pública por plazo de veinte días y con notificación personal a los propietarios, otorgándoles trámite de audiencia por igual plazo. En dicho trámite, podrán adherirse a la iniciativa los propietarios no integrados inicialmente en la misma. Asimismo, el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas y la práctica de los asientos que correspondan, según lo dispuesto en este Reglamento.

3. Finalizado este último plazo, el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de actuación, introduciendo las modificaciones que procedan para su adecuación al planeamiento o normativa de aplicación.

Este Acuerdo deberá contener simultáneamente el establecimiento del sistema de compensación y la adjudicación de la actividad de gestión y ejecución a los promotores de la iniciativa.

4. La subsanación de defectos en la documentación presentada y el régimen de recursos contra la resolución de la Alcaldía no admitiendo la propuesta presentada, así como contra la aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de actuación, se regirán por el procedimiento administrativo común.

El Ayuntamiento deberá dictar Acuerdo resolutorio en el plazo máximo de tres meses desde la presentación de la iniciativa debidamente documentada, transcurrido el cual sin que se hubiera producido resolución expresa podrá entenderse que el Acuerdo es estimatorio por aplicación de las reglas del silencio positivo, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 43 y 62 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.


5. El Acuerdo municipal se notificará a los propietarios y se publicará en el boletín oficial correspondiente.

**6. Con la notificación y publicación del Acuerdo, la Administración actuante requerirá a los promotores para que en el plazo de un mes procedan a la constitución efectiva de la Junta de Compensación mediante escritura pública en la que designen los cargos del órgano de gobierno.** En dicha escritura debe constar, además del acuerdo de constitución, relación de:

a) Los propietarios y, en su caso, empresas urbanizadoras integradas en la misma.

11/45

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	11/45
 f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==				

- b) Las fincas de las que son titulares.  
 c) Las personas designadas para ocupar los cargos del órgano de gobierno.  
 d) **La constitución de garantía mínima de un 15 por ciento del valor del importe total previsto para las obras de urbanización, para responder de los compromisos y obligaciones que derivan de la constitución de la Junta y, específicamente, la formulación de Proyecto de Compensación en el plazo máximo de seis meses siguientes a la constitución de dicha Junta.**

**VISTA:** Propuesta de Resolución emitida por el Jefe de Los Servicios de Urbanismo D. Antonio Sarmiento Tascón, con fecha 21 de mayo de 2014, la cual consta en el expediente administrativo.

**VISTO.-** El expediente administrativo **núm. 108/13**, informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde la adopción de los siguientes,

#### ACUERDOS

**Primero.-** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Michel D'Humieres, en representación de la entidad Decathlon España, S.A., por los motivos expuestos en el cuerpo del presente informe.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación presentados para el desarrollo de la Unidad de Actuación núm. 2 del Sector SUSO 1-3D La Pardilla.

**Tercero.-** Establecer el sistema de compensación para la gestión y ejecución de la Unidad de Actuación núm. 2 del Sector SUSO 1-3D La Pardilla.

**Cuarto.-** Adjudicar la actividad de gestión y ejecución a los promotores de la iniciativa.

**Quinto.-** Requerir a los promotores para que en el plazo de un mes, a partir de la notificación y publicación del acuerdo que se adopte, procedan a la constitución de la Junta de Compensación mediante escritura pública.


**Sexto.-** Designar al Concejal de Urbanismo como representante municipal en la Junta de Compensación.

**Séptimo.-** Notificar el presente acuerdo a los propietarios y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia”.

**D. Juan Fco. Artiles Carreño (MIXTO MÁS POR TELDE):** manifestar la posición del voto ya que en la Comisión de Pleno el asunto entró por vía de urgencia y no hubo tiempo de analizarlo, bien decía D. Pablo en su exposición, que la Junta de Gobierno Local el 22 de octubre aprueba esta iniciativa, bueno a iniciativa de los promotores, la aprobación inicial la hace la Junta de Gobierno Local, la alegación la contesta el Pleno, no sé si eso encaja o no al ser un órgano distinto, el 21 de enero de 2014 presentamos nosotros un escrito preguntando si con ese acuerdo de la Junta de Gobierno Local se daba por ejecutada la sentencia, no se nos dio respuesta, imaginamos que no era necesario; en el Pleno del 07 de febrero volvimos a preguntar aquí, seguimos sin respuesta, yo entiendo D. Pablo que no es usted el responsable de este expediente, que lo ha tenido que encontrar y resolverlo, es entendible, es un expediente, como usted bien dice, viciado de nulidad en origen; en octubre del 2004 y luego el 30 de agosto del 2010 también, el propio Juzgado o sala de lo Contencioso anula los acuerdos del Gobierno anterior también a la

12/45

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 12/45
 f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==			

hora de ejecutar esta sentencia, para nosotros tenemos dudas, no dudamos de usted ni de lo que está haciendo, en este caso, ojala que con esto resuelva este problema que es un entuerto bastante gordo que le ha caído, pero es lo que le ha tocado, nosotros vamos a poner esto entrecomillado y vamos a votar en contra porque no le vemos que esto sea la salida, vuelvo y repito, a este expediente que viene viciado en origen.

**Dña. Carmen R. Hernández Jorge (NC):** primero quisiera disculpar a la compañera Minerva Alonso, que por motivos laborales no puede estar hoy aquí y, en cuanto al punto que se trata, recordar a todos aunque se ha dicho que se trata de un expediente que se remonta al periodo 2003-2007, que desde su inicio fue un expediente envuelto en irregularidades y que, afortunadamente, o nosotros queremos creer y por eso vamos a apoyar algo que además es una sentencia, pero que entendemos que esa sentencia es una oportunidad para resarcir, primero, el interés lesionado de algunos particulares que se le dejó fuera de este proyecto, pero también es una oportunidad para resarcir y recomponer el interés general de Telde y esperamos que, a través del cumplimiento de esta sentencia, el Ayuntamiento haga un nuevo proyecto de reparcelación, que se cumpla el Plan General en dos sentidos: primero, que el Ayuntamiento reciba el 2% de aprovechamiento del terreno que nunca recibió, es decir, cuando se dieron las licencias no se cumplió algo que es legal y prescriptivo que es que el promotor resarciera al municipio con el 10% del aprovechamiento, todavía Telde no ha recibido ese 10% ni económicamente ni a través de terreno y también, que se cumpla lo planificado y que se disponga en ese nuevo proyecto de reparcelación con las formas y dimensiones correctas para uso deportivo que consta en el Plan General y que también, se incumplió, por lo tanto vamos a apoyar el punto y a instar al Gobierno a que usemos esto como una oportunidad para corregir aquello que se hizo mal en otras etapas.

**D. Francisco A. López Sánchez:** para fijar el voto de nuestro grupo que es favorable y lo primero de todo disculpar y excusar la asistencia de nuestro compañero Ignacio Pérez que por motivos de salud de un familiar no puede encontrarse hoy aquí.

**Sra. Alcaldesa:** el Grupo Más Por Telde ha hecho una pregunta al Sr. Secretario sobre si la Junta de Gobierno conoció el asunto o trató el asunto y luego el Pleno, me gustaría que constara lo que dice el Secretario.


**Sr. Secretario:** consta en la propia propuesta que se trae a Pleno que transcribe el informe jurídico emitido que, a su vez, hace referencia al artículo 66 en cuyo apartado 5 se dice que la aprobación definitiva ya es competencia del Pleno.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 17 votos a favor (PP, MIXTO CC, MIXTO CCN, D. Héctor J. Suárez Morales, Dña. Gloria Cabrera Calderín, y NC), 2 abstenciones (MIXTO PSOE) y 6 votos en contra (CIUCA y MIXTO MÁS POR TELDE) aprobar la citada propuesta.

## ÁREA DE ECONOMÍA

13/45

Código Seguro de verificación: f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 13/45
			
f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==			

## ÁREA DE ACCION SOCIAL

### **4º.- NOMINACIÓN DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO COMO “ROTONDA DEL DONANTE DE ÓRGANOS”, EN EL BARRIO DE SAN GREGORIO.**

Por el Sr. Secretario General se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejal delegado de Cultura, D. Daniel Martín Castellano, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

“El Concejal de Gobierno de Educación, Cultura y Protección Animal que suscribe, a la vista del expediente tramitado para nominación de un espacio de dominio público como “Rotonda del Donante de Órganos”, instado por Don Alejandro Díaz Goncálvez y avalado por la Concejalía de Parques y Jardines,

Visto el informe emitido por el Jefe del Negociado de Estadística, en relación con la no existencia de una nominación igual en el Callejero actual, visto así mismo el informe emitido por el Jefe de Negociado de Cultura y en presencia del informe emitido por el Jefe de Servicio de Área de Cultura, aduciendo haberse seguido los trámites conforme a la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Por medio de la presente vengo en proponer lo siguiente:

**“Nominar como “ROTONDA DEL DONANTE DE ORGANOS”, el espacio de dominio público ubicado en la Avenida Alcalde Alejandro Castro Jiménez, donde confluyen el Viaducto de San José de Las Longueras, la calle Reyes Católico s y la calle Sir Alexander Fleming, en el barrio de San Gregorio, de esta localidad”.**

Es cuanto tengo a bien proponer a la M.I. Corporación que con mejor criterio resolverá”.


**D. Fco. Rubén Rodríguez Quintana (MIXTO MÁS POR TELDE):** simplemente para posicionar el voto del grupo, nosotros en su día cuando vino a Pleno y siendo un acuerdo plenario y en la Comisión votamos a favor y ahora también.

**D. Juan A. Quintana Casanova (MIXTO PSOE):** estamos de acuerdo con la propuesta porque la donación de órganos es algo que debería producirse con más asiduidad, me parece interesant6e la propuesta y la apoyaremos, igual que hicimos en la Comisión.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes aprobar la citada propuesta.

14/45

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 14/45
 f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==			

**5º.-VALIDACIÓN DE FACTURAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS ESCOLARES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2014.**

Por el Sr. Secretario General se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.


Por el Concejal delegado de Educación, D. Daniel Martín Castellano, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

“Visto informe de la Jefa de Servicio de Educación donde expone la tramitación de facturas del Servicio de Limpieza en los distintos Centros Educativos Infantil y Primaria actualmente sin contrato, en los meses de MARZO y ABRIL, con desglose que a continuación se detalla:

CENTROS EDUCATIVOS	MARZO 2014	Nº FACTURA	IMPORTE
C.E.I.P. ESTEBAN NAVARRO II	RAMOS BOLAÑOS, Mª ISABEL	A-3	3.231,57.-
C.E.I.P. ANTONIO	JIMÉNEZ VERONA, FREDESVINDA	0003	555,87.-
C.E.I.P. AGUSTIN MANRIQUE DE LARA		3	863,78.-
CENTRO AUTISTA EN JINAMAR		03	555,87.-
LUDOTECA LAS REMUDAS		003	1.521,87.-
C.E.I.P. DR. GREGORIO CHIL	OJEDA RAMOS, TRINIDAD	03	2.854,06.-
C.E.I.P. JUAN NEGRIN		3	3.267,15.-
C.E.I.P. Mª SUAREZ DE FIOL	GIL SOCORRO, CECILIA	17	3.220,14.-
C.E.I.P. LUCIA JIMENEZ OLIVA	RAMOS DENIZ, ESTRELLA	06/14	3.218,87.-
C.E.I.P. SAULO TORON		05/14	4.023,57.-
C.E.I.P. PEDRO LEZCANO Y C.E.I.P. ESTEBAN NAVARRO INFANTIL HASTA 9 DE MARZO	FOMENTO DE CONSTRUC Y CONTRATA	1000534	2.979,97.-
C.E.I.P. ESTEBAN NAVARRO INFANTIL DEL 10 AL 31 MARZO		1000538	1.053,92.-
	<b>TOTAL MES DE MARZO</b>		<b>27.346,64.-</b>
CENTROS EDUCATIVOS	ABRIL 2014	Nº FACTURA	IMPORTE
C.E.I.P. ESTEBAN NAVARRO II	RAMOS BOLAÑOS, Mª ISABEL	A-4	3.231,57.-
C.E.I.P. ANTONIO	JIMÉNEZ VERONA, FREDESVINDA	0004	555,87.-
C.E.I.P. AGUSTIN MANRIQUE DE LARA		4	863,78.-

15/45

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ Angel Sutil Nesta	FECHA	07/08/2014
ID. FIRMA	afirma f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	15/45
 f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==			

CENTRO AUTISTA EN JINAMAR		04	555,87.-
LUDOTECA LAS REMUDAS		004	1.521,87.-
C.E.I.P. DR. GREGORIO CHIL	<b>OJEDA RAMOS, TRINIDAD</b>	04	2.854,06.-
C.E.I.P. JUAN NEGRIN		4	3.267,15.-
C.E.I.P. Mª SUAREZ DE FIOL	<b>GIL SOCORRO, CECILIA</b>	18	3.220,14.-
C.E.I.P. LUCIA JIMENEZ OLIVA	<b>RAMOS DENIZ, ESTRELLA</b>	08/14	3.218,87.-
C.E.I.P. SAULO TORON		07/14	4.023,57.-
C.E.I.P. PEDRO LEZCANO	<b>FOMENTO DE CONSTRUC Y CONTRATA</b>	1000709	2.979,97.-
C.E.I.P. ESTEBAN NAVARRO INFANTIL		1000747	1.633,57.-
	<b>TOTAL MES DE ABRIL</b>		<b>27.926,29.-</b>

UNICO: Se proceda a remitir el expediente administrativo correspondiente, formado por esta dependencia e integrado por las facturas reseñadas y documentos justificativos de la efectiva prestación de los servicios de limpieza en los centros escolares y por las empresas citadas, a fin de que por la Intervención General de Fondos se continúen los trámites procedentes en orden a **validar las facturas** mencionadas previa la emisión de los informes económicos procedentes, para su posterior **traslado a dictamen de la Comisión Delegada de Pleno de Hacienda, y seguidamente elevación al Pleno Corporativo** para que sea este órgano quien proceda al reconocimiento extrajudicial de la deuda y consecuentemente viabilice el abono a los proveedores por los servicios efectivamente prestados de Limpieza efectuado en los distintos Centros Educativos y otras dependencias arriba reseñados durante los meses de Marzo y Abril 2014, por los distintos proveedores con cargo a la partida presupuestaria de CONTRATO LIMPIEZA COLEGIOS (460 3230 2270001), con sus correspondientes retenciones de crédito”.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes aprobar la citada propuesta.

## **B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**

### **1º.- DACIONES DE CUENTA**

- 1.1.-**Decretos de la Alcaldía desde el nº 960 al 1203 de 2014 y manuales desde nº 548 al 734 del 2014.
- 1.2.-** Sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local de 06.05.14, 13.05.14 y 20.05.14, y extraordinaria y urgente de 30.04.14

### **2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

16/45

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA
			16/45



f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==




**D. Alejandro Ramos Guerra (MIXTO PSOE):** la primera cuestión es en relación a la primera pregunta, saber si se nos va a responder a las preguntas que hemos realizado con anterioridad, todavía queda pendiente saber, en relación a las facturas del carnaval, el importe que la parte pública, la parte privada, gastó en este carnaval, es una pregunta que hicimos en el Pleno anterior, sobre todo saber qué parte ha asumido el Ayuntamiento y las empresas privadas que han intervenido, en este caso yo creo, que, además de éstas hay otras como si había licencia de obra en relación al conjunto arqueológico Tara I, y que tampoco se ha respondido, la pregunta en sí es una cuestión algo sorprendente es que sin esta pregunta se nos va a responder a estas dos, además nosotros en este sentido también preguntamos como segunda pregunta qué ha pasado con la moción aprobada el 21 de febrero en Comisión de Infraestructura donde se habría o se instaba a la apertura de los solares destinados a aparcamientos, que posteriormente en la siguiente Comisión preguntamos de una forma educada, práctica, que qué proceso se había seguido a través de los técnicos porque había una propuesta de intentar buscar, lo hicimos por primera vez en la Comisión del 28 de marzo y tampoco se respondió, yo creo que si al final, en este caso se ha aprobado una moción donde se inste, donde hay muchos vecinos y vecinas, empresarios de que se inste a la apertura y se ha aprobado por unanimidad en una Comisión, por lo menos saber en qué estado se encuentra y que nos respondan. Y, por otro, es un tema donde hacemos un ruego que entendemos que es un tema más de organización que de otra cosa, a día de hoy la oposición y era un tema controvertido que generaba algún tipo de duda, no ha cobrado ni los Plenos ni las Comisiones del mes pasado, nosotros venimos de una forma voluntaria, si bien es verdad que muchos y cada uno tiene su situación personal y particular pero a día de hoy, del mes pasado, no se ha cobrado por parte de la oposición ni los Plenos ni las Comisiones, no decimos esto por nada en particular, hemos sido rigurosos a la hora de decir cuando hemos cobrado de más, pero también somos exigentes cuando no lo hemos percibido, no es una cuestión de dinero, es una cuestión de organización, es una cuestión de que entendemos que se debe de cumplir el mismo respeto y la misma legalidad de ser Concejales en un bando que en otro, en este caso si es verdad que había controversia de plantearlo y la solución no pasa porque ahora se nos ingrese el de éste y el del mes pasado, no es una cuestión de eso, es una cuestión de organización, que se cumpla con lo establecido porque probablemente si los Concejales no hubiesen cobrado el mes pasado cobrasen todo junto tampoco le haría gracia, es una cuestión más que nada de hacer las cosas bien, de pasar las cosas en plazo y tener en cuenta de todas y cada una de esas situaciones que se tengan en cuenta.

**Sra. Alcaldesa:** D. Alejandro Ramos, soy la primera sorprendida, sinceramente le estoy preguntando al resto de los compañeros si se ha cobrado o no, por Nueva Canarias me dicen que sí, supongo que habrá sido un error, cuando termine el Pleno lo miraremos porque no tenía conocimiento.

**D. Alejandro Ramos Guerra (MIXTO PSOE):** presenté un escrito por parte de nuestro grupo con fecha del 11 de mayo, lo presentamos por registro, preguntábamos simplemente el motivo, en este caso, por registro queda esa cuestión y los compañeros también lo han dicho.

**Sra. Alcaldesa:** si es tan amable y me deja una copia y al terminar el Pleno lo miramos.

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	17/45
				
f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==				

**D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA):** con la esperanza que se dé respuesta, al igual que dice el Sr. Ramos, que se dé respuesta a los ruegos y a las preguntas que se hacen en el Pleno, voy a reiterarles Sra. Presidenta el asunto de los aparcamientos de Arnao donde está el Palacio de la Cultura y las Artes, hice la pregunta aquí diciendo que había peligro, se nos responde que había ido un técnico y dice que reúne las condiciones adecuadas, yo le reitero que porque un informe de un técnico que vaya y haga lo que tiene que hacer, las cata suficiente, porque para eso parece que le cubre las espaldas a usted como máxima mandataria y al Concejal del Área, yo sigo diciendo que se corre peligro y luego si hay una desgracia, que espero que no, no venga a decir que usted como Alcaldesa no tenía conocimiento de esto, tiene la obligación de ordenar un informe más exhaustivo sobre este asunto. El viernes por la noche, creo que fue, estaba el camión de bomberos y varios camiones arriba de ese parque, no sé lo que ocurrió, no sea que se venga abajo y venga usted a echarme la culpa a mí, como somos los de CIUCA siempre los responsables de todos los males que ocurran desde que nos fuimos, le advierto que sigue corriendo peligro y ahora le diría, ¿dónde está el convenio para que la empresa que está gestionando el cobro o el cuidado en los aparcamientos, que cobra por los aparcamientos COSAVA?, si tiene convenio con el Ayuntamiento, se ha venido gestionando la pregunta que le hago es, si hay una accidente de vehículo o una persona tiene un accidente dentro de eso, ¿quién lo paga COSAVA o el Ayuntamiento?, si no hay un convenio de colaboración, ¿por qué está explotando una empresa? aunque sea sin ánimo de lucro, ¿por qué unas sí y otras no?, lo único que quiero es que se le ponga orden y que tenga un informe, son los dos temas que le reitero por la peligrosidad de los ciudadanos que están acudiendo diariamente allí, y tenga usted en cuenta que había un informe negativo que decía, en el mandato anterior, que no se celebrara los carnavales allí porque peligraba, que se podía desfondar el techo, había otro que dice que no, ante dos respuestas haga un tercero por el bien de todos.

El segundo punto, para que se pueda entender la pregunta y el ruego, yo pregunté hace un par de Plenos la situación de D. Efraín Gómez, que por qué si la situación laboral y si tenía que devolver o no lo que había cobrado como asesor en este caso. Como los compañeros aquí que están en la oposición, a lo mejor desconocen esto, quiero decirles que la Alcaldesa firmó el 14 de junio del 2013 el decreto donde usted lo nombró asesor y no habían informes técnicos ni jurídicos que le acreditara que usted lo pudiera hacer, eso es lo que reza en el expediente, usted lo hizo contra riesgo y no había informe técnico y eso, Sra. Alcaldesa, me gustaría que usted dijera hoy aquí por qué lo hizo, porque luego aparece una denuncia de UGT pidiéndole que se devuelva el dinero, que se anulara ese decreto y además que se pidiera la responsabilidades a los culpables que hicieron ese decreto, eso lo pide UGT, hay un informe del técnico D. Francisco Martín que dice que se tiene que restituir el dinero y que se tiene que anular ese decreto y, usted, meses después, hace unos días, le pide al escribano Sutil que haga un informe, porque se lo pide Dña. Herminia Demetrio y como estamos acostumbrados a que el Sr. Secretario haga los informes que usted le solicita, Dña. Herminia Demetrio le exige a los Servicios Jurídicos si se tiene que devolver el dinero o no y el Sr. Secretario le hace un informe diciendo que no, pero así, que no, hizo un informe de once folios para decir que no se devolvía el dinero y yo le digo en qué criterio se basa, me habla de un montón de leyes y por qué vale más el informe del Sr. Sutil, que el informe de D. Francisco Martín que es Jefe de los Servicios de Personal y además es abogado, y otra pregunta que le hago y me gustaría que me respondiera, por la gravedad de lo que estamos hablando, el Sr. Secretario ¿es Jefe de los Servicios Jurídicos cuando estamos en un Reglamento

18/45

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	18/45
				
f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==				

Orgánico? y si tiene validez, es lo único que me gustaría que respondiera, porque la situación no se debe de quedar así, porque Sra. Presidenta, por qué el Sr. Efraín Gómez dice que es a criterio, como dice el Sr. Secretario, que cobre lo que usted le diga y otros no, ¿no sabe que hay aquí una aprobación que se hizo que es las bases del presupuesto y aparte de esto, que se aprobó en Pleno que era lo que cobraba cada uno de los asesores?, es que no tenía titulación y entonces por qué va a cobrar sin tener titulación y por qué ese agravio comparativo con los demás asesores y otra de las cuestiones, le recuerdo Sra. alcaldesa que cuando llegamos al Gobierno, a éste que les habla, como Portavoz quisimos nombrar a una asesora, Doña Grimanesa y me tuvieron muchos días, pero mucho largos días que no se podía contratar, no se le podía dar porque carecía de título de licenciada, tenía licenciatura y tuvimos que esperar no sé si un mes o algo así a que llegara su licenciatura, no se pudo dar de alta y usted no firmó hasta que el Jefe de los Servicios de Personal le presentara su titulación y ahora usted se ha tirado a la piscina y lo ha firmado, me gustaría que nos diera una explicación por si los compañeros no sabían esta situación.

El tercer punto a D. Pablo Rodríguez, hay una empresa que se llama Alcor Seguridad que está reclamando el contrato de seguridad de la Casa de la Condesa, va por un Contencioso, no se le da respuesta y yo la pregunta que le hago es, parece ser que entre los escritos y un contrato que usted ha firmado con la empresa Alcor, que es una empresa gallega, usted firmó un contrato de 58.000 €, ¿no tendría, por la cuantía, de salir a concurso?, ese señor reclama 58.000 € pero a la vez también parece que la Casa de la Condesa la vigilaba Integral Canaria por las noches y por las noches también pasaban facturas los de Alcor y encima con dos empresas de seguridad seguían robando, han saqueado la Casa de la Condesa no se sabe cuantas veces y decirles que la respuesta cuando manda la empresa Alcor a D. Daniel Martín le mandan los escritos y D. Daniel Martín le manda a sus compañeros por la vía de oficio diciendo que usted no tiene constancia de que se haya hecho eso, que lo remita a otra Concejalía, me gustaría que me dijera primero, si se firmó un contrato, por qué se contrató dos veces y por qué no se le quiere pagar y tenemos que acudir a la vía de lo Contencioso.

La cuarta, a Dña. Gloria, ¿para cuando la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones?, es lo mínimo que esperan los ciudadanos, que se ponga y se abra las oficinas para saber que a los treinta días se le puede dar respuesta, si no ¿para qué somos una empresa y somos hoy un Ayuntamiento que somos una gran Ciudad? que se ponga en marcha que llevamos ya años esperando.

Y a D. Mario, me parece que ha mandado usted esta semana a pintar la Asociación de Vecinos Lomo Blanco, solamente quiero está usted en su derecho, es propiedad municipal y está dentro del patrimonio municipal y si no es así, por qué lo ha mandado hacer y quién es el responsable.

**Dña. Carmen Hernández Jorge (NC):** en primer lugar quisiéramos, en aras de la transparencia y de la obligada rendición de cuentas que tienen los cargos públicos, sobre todo poner en práctica que luego argumentan en los papeles y en las leyes, que se rinda cuentas de verdad a la oposición, empezando por las propias Comisiones donde están vacías y donde lo que hace el grupo de Gobierno es decir que están con el trabajo diario, los días, que yo sepa, para ningún trabajador son iguales y cada día se supone que emprenden trabajos distintos, por tanto, nos llama poderosamente la atención ese silencio y esa dinámica de bueno pues en el trabajo diario, tengo que decir que hay que hacer una excepción que es a la Concejala Dña. María Calderín a quien agradezco que sea la única Concejala junto con Daniel de manera tímida, en rendir

19/45

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA
			19/45



f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==

verdaderamente cuenta de lo que hacen durante el mes de trabajo porque al final cuando rinden cuenta a la oposición, le están rindiendo cuenta a la Ciudad y eso es lo que algunos no terminan de entender, no han terminado de entender lo que representamos la oposición en este Pleno y en aras a esa rendición de cuentas también decirles al Gobierno que nos contesten a lo que presentamos por escrito y hay una pregunta que nos parece importante y es en qué fase se encuentra la aprobación de los presupuestos municipales 2014, una vez finalizado el periodo de alegaciones, este es un tema muy importante para la Ciudad.

En segundo lugar al Concejal de Deportes, estamos desde nuestro Grupo preocupados, nuestros contactos permanentes con los Clubes y los colectivos que se dedican al deporte, nos preocupa que, por un lado, el Gobierno esté dando una imagen de apuesta por el deporte hasta el punto de plantearse que Telde sea declarada Ciudad Europea del Deporte y paralelamente los Clubes lo que nos trasladan que se están planteándose irse de Telde, nos estamos refiriendo a las últimas informaciones escritas y ya nosotros contabilizamos tres de los encuentros que estamos teniendo, el Rocasa, que recordarle a todos que es un equipo de élite, orgullo de todos los canarios a los que deberíamos ponerle la alfombra roja y sin embargo, por la falta de apoyo y de atención del Gobierno de Telde anuncian en prensa y a nosotros en reuniones con nuestro Grupo que están recibiendo tentadoras ofertas de otros municipios que sí entienden lo que significa apostar por el deporte base y por la élite, también se están planteando irse de Telde algunos otros Clubes, por lo menos la División de Plata de Balonmano o el Club de Esgrima Seiscán del que, por cierto, también aprovecho para decirles que hemos presentado una moción precisamente para que no se vaya de Telde, en la línea de ofrecerle unas instalaciones deportivas adecuadas, en nuestra etapa de Gobierno, siendo Concejal de Deportes el Sr. Héctor Suárez estaban avanzadas las negociaciones con el Club de Esgrima, con Seiscán para darle un espacio en Telde y pedimos al Gobierno que haga los esfuerzos necesarios para que los Clubes no se vayan de Telde no vaya a ser que al final el premio de Ciudad Europea se lo den a Las Palmas o al municipio al que se vayan porque nos quedemos sin Clubes.

En tercer lugar, pedir que se tomen las medidas oportunas y que se exija a la empresa responsable de Parques y Jardines que cumpla fielmente las condiciones que están recogidas en el contrato de cuidado y mantenimiento de los parques y de los jardines de nuestra Ciudad, hay que recordar que este es un contrato importantísimo, que nos gastamos una cantidad importante de dinero, se licitó este contrato por 4.000.000 € anuales y por tanto, es un contrato que nos cuesta mucho a los teldenses, esto lo pagamos entre todos con nuestros impuestos, que cumplan fielmente el contrato porque lo que nos llegan a nuestro Grupo son quejas sistemáticas del abandono de nuestros parques y jardines empezando por un parque emblemático como es el Parque de San Juan y también hay una queja sistemática y que yo pediría al responsable de Parques y Jardines es el tema de las palmeras, la gente nos hace llegar que se mueren las palmeras de la Ciudad, las palmeras de la Avenida del Cabildo, la del lateral del Vial Costero, la de Carretera de Jinámar y por tanto, que se emplee una especial atención a este tema.

Y el cuarto ruego, tiene que ver con los actos vandálicos y que los robos sistemáticos que vienen azotando a nuestra Ciudad en los últimos años, el problema de ese continuo goteo en prensa de robos sistematizados es que empieza a darse la impresión de que Telde es una Ciudad donde no hay vigilancia y donde no hay control y donde los cacos andan a sus anchas y le rogamos al Gobierno, tenemos muchos ejemplos la Ermita de San Antonio el último caso, los alimentos en la Máquina del Azúcar, los continuos robos y destrozos en la Casa de La Condesa, las

20/45

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	20/45
				
f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==				

infraestructuras de la Ciudad que son deterioradas con grafitis, los robos en el Multicines, los continuos robos de cableado en instalaciones deportivas o incluso, las zonas de barandillas en playas etc., por tanto, que se haga un esfuerzo para aumentar la seguridad ciudadana en horario nocturno y, en horario diurno, lo que nos traslada los colectivos y que nosotros nos hacemos eco porque lo compartimos, es que se recupere la figura del policía de barrio que tan buena aceptación tuvo en otras etapas en nuestro municipio.

### 3º.- MOCIONES

#### 3.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MIXTO PARTIDO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE TELDE RELATIVA A “RECUPERACIÓN DE LOS PICACHOS EN EL BARRIO DE SAN GREGORIO” (R.E. Nº 8.812, DE FECHA 31.03.2014).

Por D. Alejandro Ramos Guerra, portavoz del Grupo Mixto Partido Socialista, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

“El 14 de febrero de 1994 se produjo el desplome parcial de los restos arquitectónicos conocidos como Los Picachos, localizado en el Barrio de San Gregorio de Telde. Estos restos arqueológicos son un referente etnohistórico y paisajístico de la ciudad de Telde.

Se incoó expediente de BIC para los Picachos, BOC del 7 de abril de 1986.

Los restos conservados de Los Picachos se corresponden con los pilares que sustentaban un canal de madera o de piedra. Por este canal se transportaba el agua procedente de un depósito o nacimiento natural. La diferencia de altura entre los pilares le daría una inclinación al canal, lo que permitía aumentar la velocidad del agua y por tanto su fuerza. Son por tanto los posibles restos de un acueducto del que se conservan sólo los pilares de piedra. También se conservan otras construcciones asociadas a este ingenio, unos muros de mampostería entre los pilares, además de lo que podría ser un cubo de molino, elementos todos que debían formar parte del conjunto del ingenio azucarero aquí establecido en el siglo XVI (Jaraquemada). Además hay que descartar la presencia de más restos enterrados en el subsuelo inmediato, en las actuales explanadas de aparcamientos.


Todo esto convierte a Los Picachos en un sitio etnohistórico de indudable interés arqueológico y cultural, que debe ser preservado.

Con esta moción nos hacemos eco de una reivindicación histórica que se lleva realizando desde diferentes colectivos de Telde, como Turcón y los ciudadanos que se han ido concentrando cada año junto a Los Picachos, desde su derrumbe, además de los especialistas en materia de Patrimonio Histórico, como el propio Cronista Oficial de Telde, D. Antonio González Padrón y de la Comisión de Patrimonio del propio Ayuntamiento.

Este grupo municipal considera que:

21/45

Código Seguro de verificación: f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	21/45
				
f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==				

El primer objetivo comprendería el estudio arqueológico de su entorno, con la finalidad de delimitar la superficie total que aún se conserva en superficie y en el subsuelo. Asimismo y como segundo objetivo, se hace necesario la restauración y conservación de los elementos constructivos que aún se conservan. Lamentablemente Los Picachos han pasado a ser El Picacho, debido al derrumbe parcial de la fábrica original, lo que resultó ser un nuevo agravio a nuestra historia.

La finalidad es recuperar y documentar los restos y que reviertan en la ciudadanía y del turismo, como parque arqueológico.

Reivindicar la recuperación de este emblemático sitio histórico, ante la desidia e inoperancia de las administraciones competentes es una necesidad.


**ACUERDO:**

Demandar al Ayuntamiento de Telde el cumplimiento del compromiso adquirido para recuperar este espacio y recabar de otras administraciones las ayudas, estudios y asignaciones presupuestarias necesarias para mantener como patrimonio etnohistórico arqueológico Los Picachos”.

**D. Fco. Rubén Rodríguez Quintana (MIXTO MÁS POR TELDE):** simplemente decir que estamos totalmente de acuerdo con el planteamiento de la moción, que vamos a votar a favor pero también entendemos que hay ciertas cosas que se nos escapan, no sabemos si el suelo realmente es privado o es público, si fuera privado va a requerir un esfuerzo doble por parte de la Administración que somos conscientes pero que en el trasfondo de la moción estamos totalmente de acuerdo y vamos a votar a favor.

**Dña. Carmen R. Hernández Jorge (NC):** nosotros vamos a votar a favor de la moción porque ésta es una cuestión que a todos siempre nos ha interesado y los que hemos estado en el Gobierno y el Partido Socialista también estuvo en el Gobierno en el periodo anterior, sabemos de los esfuerzos que se han hecho para intentar resolver un problema. Como bien decían por este lado, efectivamente estamos hablando de un patrimonio que es propiedad privada y por tanto, parte de la solución del problema tiene que ver con las negociaciones que hay que emprender con las familias para que efectivamente se cumpla la legislación en materia de un bien de interés cultural. Hay algunas afirmaciones en la moción que yo le rogaría al proponente que retirara porque, sinceramente creo que no se ajustan a la realidad y que incluso además, puede ser injustas con quienes en otras etapas se esforzaron por resolver este problema, que es hablar de desidia e inoperancia, podríamos hablar de falta de agilidad, de mayor esfuerzo pero no de abandono porque nos consta que en otras etapas se hicieron esfuerzos por resolver este problema que no es de fácil resolución porque el Picacho no es propiedad de las instituciones, probablemente la primera tarea sería hacer que ese patrimonio cultural y ese patrimonio etnohistórico fuera patrimonio de las instituciones del Ayuntamiento de Telde para poder así realmente, con un convenio con el Gobierno de Canarias, que es quien tiene las competencias en esta materia, las competencias plenas, poder de verdad proteger este patrimonio, quizás esa sería la primera tarea, recuperar ese patrimonio para que sea patrimonio de todos los ciudadanos y luego, por supuesto, aplicar la normativa en relación a los bienes de interés cultural.

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	22/45
				
f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==				


**D. Francisco A. López Sánchez:** si bien es verdad que es un objetivo que nos hemos trazado todos desde hace muchísimos años, desde el año 86 o anterior, no es menos cierto, estoy con las palabras de Dña. Carmen Hernández que la desidia entonces tendríamos que aplicarlas todos y cada uno de los que hemos estado en el Gobierno de la Corporación desde el inicio hasta el día que usted ha presentado la moción, yo le recuerdo que del año 2003 al 2007, se entablaron negociaciones con los propietarios del terreno que siguen siendo privados y que desde el Cabildo de Gran Canaria ya se había preparado un pequeño borrador de un proyecto para hacer un entorno, restaurar lo que era el Picacho y hacer un entorno, por los motivos de no ponernos de acuerdo por el precio del suelo, estamos hablando que la parcela creo que no llega a tener más de 800 m<sup>2</sup> pero estaba en el centro de la ciudad y el valor del suelo en ese momento era desproporcionado, era difícil llegar a un acuerdo. Desde el inicio de este mandato nos hemos puesto el Gobierno, algunas veces he estado yo y ahora esta D. Pablo Rodríguez de acuerdo con la familia para intentar llegar a un acuerdo y poder pasar a patrimonio público la parcela junto con el edificio junto con las construcciones existentes, sobre todo antes de que alguien volviera a instar otra vez, a incoar el expediente, puesto que si se vuelve otra vez a arrancar el expediente del bien cultural es cuando ya es prácticamente imposible poder hacer algo por las propias leyes de patrimonio, poder hacer algo en todo el entorno. Sí hemos hecho el esfuerzo y ahora supongo que estaremos más cerca de conseguir que ese bien sea propiedad público para uso y disfrute de todos ellos y cada uno de los habitantes de esta ciudad y de esta Isla y no de unos particulares que en su momento compraron la parcela y se encontraron esas construcciones dentro de su propiedad.

**D. Pablo Rodríguez Valido:** aparte de respaldar prácticamente todas las intervenciones sobre este asunto, también decir que como bien ha dicho el portavoz del Partido Popular, D. Francisco López desde lo que conozco desde esta legislatura, se ha intentado iniciar el proceso de negociación con la familia para tratar de adquirir que es el primer paso, que también lo han dicho todos, el primer paso para proteger el Picacho es adquirirlo para que sea patrimonio municipal, en ese sentido, decirles que ya hay un principio de acuerdo donde evidentemente la familia adquiere unas prestaciones a cambio de que el Picacho sea patrimonio municipal y espero que pronto a la par del Plan General pues pueda salir adelante de manera definitiva el acuerdo, a partir de ahí obviamente habrá que firmar convenios con quien tenga las competencias, Cabildo o Gobierno de Canarias y desde luego tratar de proteger uno de nuestros patrimonios más ricos, por supuesto el voto favorable a esta moción.

**D. Alejandro Ramos Guerra (MIXTO PSOE):** en primer lugar agradecerle el voto favorable de todos y cada unos de los grupos, en este caso nosotros, siguiendo las palabras últimas de Pablo, hablaba de las administraciones competentes en este caso, tenemos en cuenta que es un BIC, por lo tanto hay administración a nivel en este caso, donde se entiende y esas Administraciones Públicas que habla Pablo hablamos de que nosotros como Partido Socialista asumiremos siempre la responsabilidad y la cuota que podamos haber tenido con el paso del tiempo, nosotros no vamos a eludir ningún tipo de responsabilidad, si bien es cierto de que en ningún momento tratamos que este calificativo, de decir inoperancia ante las Administraciones competentes que no son una sino que son varias, es un hecho a destacar, en este caso yo no tengo

23/45

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	23/45
				
f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==				

ningún tipo de problema en quitarlo, pero en ningún caso se ha hecho en base a nivel de dañar la imagen de nadie, todo lo contrario, se trata de que sean coparticipes todos y cada una de las Administraciones incluso a colaborar con los propietarios que no olvidemos que la propia legislación les obliga a tener en cuenta y a visualizar el patrimonio que tienen como propio.

**D. Francisco López Sánchez:** simplemente Los Picachos no está declarado BIC, está caducado, la diferencia entre ser BIC y no ser BIC es fundamental en este caso, si es BIC ya no podemos hacer nada, absolutamente nada, entonces lo mejor es no seguir nombrándolo no vaya a ser que alguien vaya al Registro General del Cabildo de Gran Canaria que es el competente para iniciar el expediente lo presente en el Registro y todo el esfuerzo aquí sea baldío.

**D. Alejandro Ramos Guerra (MIXTO PSOE):** me ha entendido mal D. Francisco se incoó BIC como pone la propia moción, yo hablo de que las distintas Administraciones sean coparticipes a sacar esto adelante que yo creo que es lo que queremos todos.

**Sra. Alcaldesa:** hizo una propuesta el Grupo de NC, pregunta si la incorpora o no la incorpora.

**D. Alejandro Ramos Guerra:** comenta que la acaba de contestar

**Sra. Alcaldesa:** incorporada la propuesta se pasa a la votación


En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes aprobar la citada moción.

**3.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO POLÍTICO NUEVA CANARIAS EN EL AYUNTAMIENTO DE TELDE RELATIVA A LA “DEFENSA DEL SECTOR DEL TOMATE, FRUTAS Y HORTALIZAS DE CANARIAS” (R.E. Nº 14.454, DE FECHA 19.05.2014).**

Por Dña. Carmen Hernández Jorge, Portavoz del grupo NC, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

“La próxima zafra del tomate corre serio peligro de no iniciarse ante el reiterado incumplimiento del Gobierno de Canarias y del Gobierno de España de los compromisos económicos suscritos con el sector en los últimos años. Empresas, productores y trabajadores se han unido para afrontar esta grave situación y han creado una plataforma en defensa del sector para reivindicar ante las administraciones públicas correspondientes las aportaciones económicas adeudadas con carácter urgente, ante la insostenible situación por la que atraviesan, y que amenaza seriamente con su desaparición. Sólo la producción tomatera da empleo directo e indirecto a unos 20.000 trabajadores, que si van al paro difícilmente podrán encontrar empleo en el futuro, al ser en su mayoría personas mayores y cualificadas esencialmente en el cultivo agrícola.

Código Seguro de verificación: f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	24/45
				
f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==				



Lo que está en juego, por tanto, no es solo la situación coyuntural al no percibirse las subvenciones comprometidas sino la continuidad del sector en el futuro, si estas no se perciben con carácter inmediato.

Las partidas económicas comprometidas y pendientes de abonar, según los datos del propio sector afectado son las siguientes:

Ayudas pendientes del POSEI adicional: Gobierno central (8,2 millones) y autonómico (14.3 millones)

2010	4.918.039 €
2011	14.494.149 €
2012	2.004.871 €
2013	1.158.108 €
TOTAL	22.575.167 €

Ayudas al transporte (Gobierno central)


	Aprobado	Abonado
2010	60 %	55,22 %
2011	65 %	26,83 %
2012	70 %	24,83 %
Deuda	18.150.032€	

Deuda total:

POSEI	22.575.167€
Transporte	18.150.032€
TOTAL	<b><u>40.725.199€</u></b>

El momento actual es realmente dramático pues lo que está en juego es el inicio de la próxima zafra del tomate, que de no producirse tendría consecuencias catastróficas e irreversibles para la isla de Gran Canaria y, en especial, para las zonas de producción tomatera más importantes que son La Aldea, Santa Lucía, Agüimes, San Bartolomé de Tirajana, Gáldar, Ingenio y Las Palmas de Gran Canaria.

Código Seguro de verificación: f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	25/45
 f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==				

Por lo anteriormente expuesto, elevamos a la consideración del Pleno la siguiente

### Propuesta

**Única.-** El Pleno del Ayuntamiento de Telde apoya las justas demandas del sector tomatero en su exigencia tanto al Gobierno de Canarias como al Gobierno de España del abono inmediato de las cantidades comprometidas pendientes de satisfacer del POSEI adicional y del transporte, y que asciende aproximadamente a unos 40 millones de euros.


Asimismo, y teniendo en cuenta la gravedad de la situación y el peligro de no iniciarse la próxima zafra, apoyará institucionalmente las acciones promovidas por los empresarios, productores y trabajadores del sector orientadas a lograr el objetivo señalado en el más breve plazo posible”.

**D. Fco. Rubén Rodríguez Quintana (MIXTO MÁS POR TELDE):** vamos a apoyar y a defender la moción de NC pues creemos que son innumerables los incumplimientos y en muchos casos negligentes por parte de las Administraciones Públicas las que han llevado a esta situación este cuello de botella que nos encontramos, quienes disponían de líquido lo han ido quemando y lo han terminado de quemar y lo han llegado a desaparecer. Año tras año se reducen las hectáreas dedicadas al tomate sufriendo además un doble recorte, por un lado, el de la Administración directamente por sus impagos y por otro, la crisis, que ha favorecido a que las Administraciones hagan sus propios recortes como ha sucedido con la subvención del transporte que había llegado al 70% y se ha quedado finalmente en un 24% y el problema de trasfondo de todo esto y utilizando el mismo ejemplo del Portavoz de la Plataforma de Defensa del Tomate, Frutas y Hortalizas, D. Gustavo Rodríguez, es como si este conflicto lo pudiéramos comparar con este pequeño ejemplo, nos sentamos a jugar, establecemos unas reglas del juego y cuando empieza la partida, una de las partes, de manera unilateral, decide cambiarlas, esto es lo que ha sucedido y no es justo, si de entrada dicen que la subvención al transporte por ejemplo va a ser del 24%, en lugar del 70%, por lo menos la gente sabe si continuar o no y hacerlo a la mitad es una trastada. Nosotros desde Más por Telde pensamos que hay que hacer un esfuerzo para hacer cumplir lo estipulado en planes estratégicos, en partidas presupuestarias y por la misma Europa, no se está reclamando nada que no haya sido aprobado en los distintos estamentos implicados y sea de obligado cumplimiento, todo lo demás son trampas y engaños hacia un sector que si no ve la luz al final del túnel tendrá que cerrar y despedir a 10.500 trabajadores que viven directamente de él, por eso y claramente votaremos a favor de esta moción.

**D. Alejandro Ramos Guerra (MIXTO PSOE):** en primer lugar manifestar el sentido de nuestro voto, si bien, discrepamos de parte de la moción en el sentido que no es la próxima zafra la que está en peligro, ya esta zafra está en peligro y hay muchísimos trabajadores que no tienen liquidez y que llevan impagos de salarios y es un problema en el sector bastante acuciante, hay problemas localizadas en empresas radicadas en Telde que no han podido afrontar los salarios y están a la espera de los distintas subvenciones y, por otro lado, independientemente de que aquí en viva voz se ha incluido Telde, yo lo incluiría dentro de la moción, principalmente porque en Ojos de Garza y empresas logísticas tomateras hay cultivos en Cruz de Jerez, hay cultivos en

26/45

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 26/45
 f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==			


Ojos de Garza, hay cultivos en otras zonas del municipio y no está de más incluir la Ciudad de Telde como también productora porque a nivel de producción en kilos de tomate también debe de estar presente

**D. Mario S. Torres Santana:** no se puede permitir la agonía del sector tomatero por políticas de confrontación y poner con ello en peligro más de 20.000 puestos de trabajo, es primordial trabajar en defensa de todos los sectores agrícolas y ganaderos de las islas y por supuesto del subsector tomatero canario. En 2009 y 2010 el anterior Gobierno Socialista llegó a acuerdos con el Gobierno de Canarias para complementar el 50% de la financiación comunitaria y recibida por este subsector, siendo el 2010 el último año en que se aportaron fondos por ambas Administraciones, dándose la paradoja que en el año 2013 el Gobierno de Canarias aportó 4.000.000 € por falta de recursos y estando pendiente por parte de la Administración Central el seguir cumplimentando el 50% de las ayudas del POSEI, alegando éste que no se hace hasta que el propio Gobierno de Canarias lo hiciera y omitiendo el Gobierno Central que la última vez que aportó fondos fue en el año 2011. El hecho lamentable es que el Gobierno de España no está dispuesto a analizar y seguir cumplimentando las ayudas al POSEICAN hasta que no lo haga el Gobierno de Canarias, olvidando una vez más, más que difícilmente se podrá financiar dicha aportación si desde Madrid se niega sistemáticamente los recursos necesarios, lo que demuestra, de nuevo, la política centralista de quitar más a quien menos tiene, en este caso Canarias. No se puede poner en riesgo los más de 20.000 puestos de trabajo directos e indirectos de este subsector por una dejación de responsabilidades y compromisos y dejando acumular desde el año 2010, ya lo decía la propia proponente, más de 40.000.000 en deudas, en ayudas del POSEI y del transporte. El CCN apoyará esta propuesta y todas las que sean necesarias en defensa del sector primario de nuestra tierra y en especial el sector tomatero.

**D. Francisco A. López Sánchez:** no es la primera vez que en este Pleno se trae una moción relativa al tomate, recuerdo que hace un año o año y pico se trajo otra moción, no por ello vamos a dejar de recordar que fue en el año 2008, en el Parlamento de Canarias, se aprobó la estrategia del tomate, Plan Estratégico del Tomate de Exportación, que aspiraba a reestructurar el sector y garantizar la competitividad, sé que se aprobó esa moción porque estábamos en la Comunidad Autónoma, en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, Dña. Pilar Merino fue la impulsora de ese Plan Estratégico, que dio como resultado que tanto el Estado como la Comunidad Autónoma emplearan la ficha del POSEI relativa al tema del tomate. Hoy, 5 años después, las productoras del tomate canario exportan lo que ya han cumplido, se les demandaba un esfuerzo por reestructurar el sistema y mejorar su producción y comercialización y han cumplido, la única parte que no han cumplido han sido el conjunto de todas las Administraciones entre unos casos, unas esperando por las otras y otras, diciendo que como no tenían dinero que por qué no participaba el Estado. Además de la ayuda hace falta una posición clara por parte de la Comunidad Autónoma, clara por parte de todas y cada una de las Administraciones en hacer cumplir el acuerdo que la Unión Europea tiene con el Gobierno del Reino de Marruecos y en todo caso, hacer llamar a la Oficina Antifraude que es la OLAF, para que en el caso de incumplimiento de los cupos por parte del Gobierno de Marruecos o de las fechas de entrada de ese producto que compite en tiempo con nuestro producto, nosotros tenemos un producto meramente estacional que además, cuya estación coincide y se solapa con las producciones

27/45

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA
			27/45
			
f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==			


marroquíes y no sí Mauritanas pero seguramente marroquíes, teníamos que hacer un esfuerzo para cumplir esa parte, no solamente es necesario el dinero que da el Estado a través del POSEI o el dinero que da la Comunidad Autónoma que tenemos que reivindicar entre todos, sino hacer un esfuerzo aún mayor por parte de las oficinas anti-fraudes del convenio, del acuerdo que tiene la Unión Europea con el Reino de Marruecos para la entrada de estos productos que compiten con nosotros, no compiten con los productos plantados en Holanda, que a lo largo de los años han tenido con menos superficie, con menos horas de sol que nosotros, una producción muchísimo mayor que la nuestra, eso no es otra cosa que investigación y desarrollo, y es lo que nosotros hemos demandado en la estrategia del tomate que cumplieran nuestros productores, lo que no podemos seguir es dejando perder y perder las exportaciones que nosotros tenemos por dos lados: uno, porque no investigamos, no hacemos investigación de desarrollo y hacer lo que me dijo mi profesor de la carrera “la pólvora ya la inventaron los chinos”, pues si los holandeses inventaron una manera para tener la misma producción que nosotros con menos suelo y menos sol, nosotros que tenemos más suelo y más sol y tenemos ese producto desde hace mucho más tiempo deberíamos haber aprendido cómo sacar la mayor rentabilidad. Nuestro grupo va a apoyar esta moción como no puede ser de otra manera, pero sí demandamos que además de hacer el llamamiento a la Comunidad Autónoma y hacer el llamamiento al Estado para que cumplan lo pactado, hacemos un llamamiento para que la Comunidad Autónoma y el Estado vigilen muy de cerca el cupo que tiene el Reino de Marruecos para la introducción de ese producto en nuestro territorio comunitario a través de la oficina anti-fraude.

**Dña. Carmen R. Hernández Jorge (NC):** yo quisiera agradecer a todos el apoyo al sector, realmente nosotros nos hemos hecho eco de una reivindicación legítima del sector tomatero totalmente de acuerdo con la exposición del Sr. portavoz del Partido Popular, efectivamente invertir en I+D+I, en todos los aspectos pero también en la producción del tomate es fundamental, el Gobierno de Canarias eso no lo ha entendido y ha emprendido, desde hace varios años, un recorte brutal en lo que es la inversión y los fondos destinados a la investigación y al desarrollo y la innovación y por tanto ningún problema de incorporar, si además si así lo quiere, la aportación en relación al control de la producción marroquí o de la comercialización del tomate marroquí y lo de la inversión en I+D+I, que revierta también en este sector agrícola y nada más, decir que efectivamente se habrán podido traer otras mociones, nosotros nos hemos hecho ahora eco porque hay una demanda en la calle, porque la situación es dramática para el sector y porque mucho de los grandes productores se están planteando no emprender la zafra que tienen prevista y por tanto esos 20.000 puestos de trabajo están realmente en peligro .

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes aprobar la citada moción.

**3.3.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PP, CC, CCN, DON HÉCTOR SUÁREZ Y DOÑA GLORIA CABRERA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE, RELATIVA “RECHAZAR UNA VEZ MÁS LA DECLARACIÓN DE ÁREA SENSIBLE ASÍ COMO EXIGIR DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA LA**

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 28/45
 f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==			

**INMEDIATA PARALIZACIÓN DEL REGLAMENTO (R.E. N° 14.840, DE FECHA 22.05.14).**

Por D. Héctor Suárez Morales, Concejal Delegado de Tráfico, se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

“Esta propuesta ha sido trabajada conjuntamente por la Sociedad Cooperativa de Empresarios Taxistas de la Ciudad de Telde y el Área de Tráfico y Transporte del M. I. Ayuntamiento de Telde. Tras varias reuniones y encuentros en aras de buscar soluciones ante el gran perjuicio que sufre el sector del taxi de la ciudad de Telde e Ingenio y tras consenso se ha acordado la presentación de un escrito por parte del presidente D. Sebastian Alonso Pérez que este Grupo de Gobierno quiere presentar como propuesta y trasladarla al ayuntamiento en pleno en su sesión ordinaria.

El sector del taxi en nuestro municipio, ha estado ligado siempre al desarrollo del Aeropuerto Internacional de Gran Canaria, de tal manera que su desarrollo no sería entendible sin la influencia de esta infraestructura, tanto en su crecimiento como en la calidad con que se presta este servicio, aunque no es menos cierto, que esta circunstancia ha sido también la causa del mayor problema del sector que sufre de forma continua el azote del intrusismo de los diferentes tipos de transporte que ejercen una presión casi insoportable.


Cabe destacar dentro de los diferentes tipos de intrusismo que sufre el sector, el que realizan los vehículos autotaxis de otros municipios, que a diario transitan a la búsqueda de clientes dentro del recinto aeroportuario y contra el que tanto el propio sector, todas las corporaciones municipales, la policía local e incluso la propia Guardia Civil han venido luchando desde siempre.

Este intrusismo que se ha venido realizando al amparo de una normativa, que pretendiendo salvaguardar los derechos de los usuarios y el interés común de los ciudadanos de la isla, ha puesto en manos de una minoría de taxistas de otros municipios, fundamentalmente de Las Palmas de Gran Canaria, la posibilidad de aprovechar un recurso un recurso que el espíritu de las diferentes Leyes, anteriormente la LOTT, con el reglamento que la desarrollaba el ROTT, la Ley 13/2007 de Ordenación del Transporte por Carretera en Canarias y el Decreto 74/2012 por el que se aprueba el Reglamento del Servicio del Taxi ha puesto para prever y resolver situaciones extraordinarias que nada tienen que ver con la “cotidianidad” con la que un reducido número de taxistas pretenden poner en jaque todo el sistema de transporte por taxi en la isla de Gran Canaria.

La Ley 13/2007 de 17 de mayo de Ordenación del Transporte por Carretera en Canarias, en su preámbulo dice textualmente: “la regulación, responde a la realidad del sector en las islas, si bien, no solo persigue reglamentar la actividad, incluyendo su transparencia, **sino también dar respuesta a los problemas particulares en áreas metropolitanas y en las infraestructuras portuarias, mediante las zonas de prestación conjunta y las áreas sensibles**”. Queda claro en esta redacción, que se trata de un recurso a problemas particulares que no pudieran ser entendidos de otra manera para la situación del aeropuerto, como la falta de servicio o la baja calidad de los mismos, circunstancias estas que en modo alguno se dan, pues la oferta de taxis de los municipios de Telde e Ingenio es muy superior a la demanda y de la calidad que hablan por sí solos, tanto los diferentes estudios realizados como las propias estadísticas del ISTAC que en los últimos años, ha valorado el servicio de taxi en nuestro municipio en una puntuación superior a ocho muy por encima de la media de otros servicios incluidos los turísticos.

29/45

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 29/45
 f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==			

La propia Ley, en su artículo 4-j), establece como principio y objetivo general, **la consecución de la máxima calidad y seguridad en la prestación de la actividad de transporte por carretera y la reducción y costes medioambientales**. Atendiendo a este principio legal queda claro que la declaración de área sensible y el reglamento que la desarrolla no atiende ni a la calidad del servicio ni a su seguridad, pues es clara y evidente, tanto calidad de la flota de taxis de nuestro municipio como la seguridad que otorga en la prestación de servicio el contar con un reglamento que regula desde el uniforme del conductor del taxi a los diferentes tipos de contratación o a la capacidad de control que sobre el sector tienen tanto las organizaciones profesionales como el propio ayuntamiento en nuestra Ordenanza Municipal, ya adaptada a la nueva Ley, frente a la flota de taxis que desde otros municipios, principalmente del de Las Palmas de Gran Canaria, que pretenden prestar servicio en el aeropuerto.


Establece también la Ley en su artículo 8 letra d, **La participación en la delimitación y regulación de zonas de prestación conjunta y áreas sensibles, en el transporte público del taxi por parte de los ayuntamientos**, participación que hasta el momento no se nos ha dado más que para forzar a este ayuntamiento a aceptar tanto la imposición de la propia área sensible como su reglamento, sin que se hayan atendido ninguna de nuestras aportaciones.

Atendiendo a lo expresado en la propia Ley y en la enumeración de principios para el ejercicio de la actividad del transporte de taxi que se hace en el artículo 81, letras a) y b) que centra la intervención administrativa en la necesidad de garantía del interés público **para la consecución de un nivel óptimo de calidad en la prestación del servicio**, apartado a) y **en el equilibrio económico y la suficiencia del servicio que se concreta en la limitación de autorizaciones y licencias de actividad** en el apartado b). Principios, que al igual que la primera las condiciones en para la prestación del servicio establecida en la letra a) del artículo 84 que establece de manera clara, **que los servicios habrán de iniciarse en el término municipal, la licencia de transporte urbano, entendiéndose por inicio del servicio, el lugar donde son recogidos de forma efectiva, los pasajeros, y con independencia del punto en el que comience el cobro de la tarifa o el lugar y sistema de contratación**, han sido obviados e ignorados por el Cabildo Insular de Gran Canaria en su declaración de área sensible.

Queda claro con lo expuesto hasta ahora, que hay elementos suficientes en la propia Ley de Ordenación del Transporte por carretera en Canarias para haber contemplado otras posibilidades diferentes a las que ha tomado el Cabildo Insular de Gran Canaria, apoyado únicamente en la interpretación sesgada y partidista de parte de lo establecido en el artículo 86.1 de la propia Ley, interpretando como imperativa una expresión verbal que bien pudiera ser considerada como condicional si se tiene en cuenta, lo establecido en el resto de la redacción de este artículo, aunque de ninguna manera define que la declaración de área sensible ha de llevar aparejado el establecimiento del régimen especial de recogida de viajeros sino que se expresa claramente: “ **que se podrá establecer un régimen especial de recogida fuera del término municipal**”.

Con todo esto, en más que evidente que se trata de un acto potestativo del Cabildo Insular de Gran Canaria más que imperativo de la propia Ley, y que ha antepuesto los intereses de unos pocos frente al interés general del colectivo con el agravante de no haber analizado las consecuencias de tal decisión, ni en lo que pudiera referirse a los aspectos económicos, ni en los efectos negativos de todo tipo que esto pudiera tener tanto en los taxis de Telde e Ingenio, como tampoco lo ha hecho en los detalles en los que una decisión como esta influye también en la inmensa mayoría del colectivo en otros municipios que pudieran verse, por ejemplo, fuera del circuito de contratación que unos pocos pretenden imponer.

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 30/45
 f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==			

Por todo ello, entendiendo la importancia de la asunción del principio de defensa de los legítimos intereses de este municipio, de su tejido empresarial y de sus ciudadanos en general, este Grupo de Gobierno del M. I. Ayuntamiento de Telde propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. Consciente de los efectos negativos que la implantación del área sensible en el aeropuerto internacional de Gran Canaria conlleva para los intereses de este municipio, de sus empresarios taxistas y para el sector del taxi en general, en base a los argumentos que hemos descrito anteriormente y tomando como referencia lo especificado en la propia Ley, el Pleno del Ayuntamiento de Telde acuerda rechazar una vez más la declaración de área sensible así como exigir del Cabildo Insular de Gran Canaria la inmediata paralización del Reglamento que la regula, así como paralizar también, las condiciones de uso o aplicación de la llamada plataforma telemática hasta que no se alcance un acuerdo en el que se contemplen los legítimos intereses de este Ayuntamiento de Telde y el de los Empresarios Taxistas de este municipio.

2. Manifiestar de forma clara la exigencia que desde este Ayuntamiento se hace al Cabildo Insular de Gran Canaria para que haga cumplir lo establecido en las condiciones de prestación de servicios establecidos en el artículo 84.1.a, donde dice: **“que los servicios habrán de iniciarse en el término municipal al que corresponde la licencia de transporte urbano. Se entenderá por inicio del servicio el lugar donde son recogidos de forma efectiva, los pasajeros, y con independencia del punto en el que comience el cobro de la tarifa o el lugar y sistema de contratación del servicio”**.

3. A tal efecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción al Cabildo Insular de Gran Canaria y a la Consejería de Transporte de dicha institución.

4. Por último, se procederá a enviar copia de estos acuerdos a las Asociaciones del Sector del Taxi en nuestro municipio y a la Comisión Intermunicipal del Taxi”.

**Sra. Alcaldesa:** antes de dar la palabra al resto de los portavoces, me gustaría decir que durante este fin de semana he podido hablar con el Presidente del Cabildo, con D. José Miguel Bravo de Laguna y esperamos que en esta misma semana podamos tener una reunión para hablar del tema del taxi, simplemente una aclaración, esto no quiere decir que no vayamos a continuar con el tratamiento de la moción como es lógico, pero sí que me gustaría que lo supieran también el resto de los portavoces.

**D. Fco. Rubén Rodríguez Quintana (MIXTO MÁS POR TELDE):** por delante vaya nuestro apoyo incondicional a este sector porque creemos que así lo requiere y que hay muchas familias que están viviendo, directa e indirectamente de los taxistas y también es verdad que es un tema que está en boca de todos y que tiene una especial sensibilidad. Cuando comenzó todo este proceso, se presentó una moción en este Pleno que también iba en la línea, una línea un poco más dura y se aprobó y se hizo institucional, donde incluso se pedían dimisiones de cargos públicos que estaban en el Cabildo, entonces nosotros entendemos que esta nueva iniciativa también debería ser institucional y que deberíamos todos apoyar esta moción pero lo que no sabemos es el proceso que las mociones y los acuerdos plenarios que se hacen en este salón de Pleno hacia dónde llegan o cuál es el proceso o dónde calan, queremos también saber un poco la moción

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 31/45
 f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==			

anterior en qué quedó y por supuesto vamos a apoyar la nueva moción, pero no nos olvidamos de esa primera que también se presentó en la que todos estábamos de acuerdo y también la hicimos institucional y yo también solicito al Concejal que por lo menos por nuestra parte adherirnos a la moción.


**D. Alejandro Ramos Guerra (MIXTO PSOE):** adelantar el voto favorable de la moción, no podía ser de otra manera, hay muchísimas familias que nos trasladan sus problemas, su inquietud, sus miedos a perder sus puestos de trabajo, sus necesidades económicas, ha pasado el aeropuerto a ser un nicho de empleo y de futuro a un nicho de problemas y, sobre todo, incertidumbre, como decía el compañero Rubén, hay una situación que nos genera esa incertidumbre, la Sra. Alcaldesa ha dicho que hay una próxima reunión y en base a esa próxima reunión, yo utilizaría un término que usted ha mencionado en su moción, que es exigir y la palabra exigir no solo se debe producir con este traslado de la moción sino exigir en esa reunión que se va a dar, la especial sensibilidad con el municipio de Telde, Ingenio, municipios que han tenido una especial circunstancia sobrevenida con este cambio legislativo, en este caso le insto a realizar todos los esfuerzos en aras del beneficio de esta Ciudad, de estos trabajadores y trabajadoras que se ven afectados y preocupados y como no, a demostrarle nuestro apoyo en la medida que sea necesario.

**D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA):** en primer lugar para dar el apoyo como no, pero sobre todo he querido intervenir para decirle a D. Rubén que estaba preguntando que cuál es el procedimiento para esto, por la experiencia que ya llevo aquí en este salón de Pleno si las mociones se presentaran con ánimo de defender los intereses generales de los ciudadanos, probablemente cada moción que se presente, que solamente es lograr el consenso, se llamaría a los portavoces de cada partido y que se discuta y se lleven las mociones de cualquier grupo a los diferentes partidos y eso no ocurre, el oportunismo político, el día que cambie Telde mejoraríamos todos seguro.

**Dña. Carmen R Hernández Jorge (NC):** nosotros vamos a apoyar esta moción, además ha sido claro en el apoyo al sector del taxi, hemos estado en las concentraciones en el Aeropuerto, nos hemos reunido con la Cooperativa, con su Presidente y creemos que son reivindicaciones justas, lo hemos pensado siempre, no ahora, nuestro grupo no ha cambiado de opinión, de hecho en el 2012, nuestro Grupo Nueva Canarias, en aquel momento NC-CCN una moción que defendió el Sr. Martel pero que se presentó como Grupo NC-CCN en el 2012, septiembre de 2012, presentamos una moción en la línea de frenar y de paralizar el injusto Reglamento que ataca gravemente a un sector empresarial de Telde, el sector del taxi que genera o que tiene 300 familias empleadas. Las cosas han cambiado en este salón de Pleno y si alguien se lee el acta de aquel Pleno recuerdo, lo tengo aquí escrito, que la Sra. Alcaldesa y el Sr. Portavoz acusaba al Sr. Martel que la defendió en aquel momento de oportunismo, esperemos que hoy ya no nos acusemos a nadie de oportunista sino que todos reconozcamos que es importante defender al sector. Yo comparto que la moción sea institucional, también sabemos todos que las mociones expresan voluntades políticas, aunque algunos en algún momento haya intentado hacer creer lo contrario, las mociones ni son leyes ni obligan a nadie a ejecutar, expresan voluntades políticas, pero nosotros vamos a apoyarla porque creemos que es una legítima reivindicación de los taxistas de Telde y porque creemos que nosotros aquí representamos a los teldenses, pero no

32/45

Código Seguro de verificación: f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	32/45
				
f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==				




podemos llamarnos al engaño y tenemos que recordar algunas cuestiones, el Partido Popular en este tema y en otros temas, cada vez me recuerda más a ese ejercicio de ser pirómano y bombero, lo hicieron el mes pasado aquí defendiendo los Planes de Empleo Sociales, es decir, el mismo Partido Popular que en España incendian al empleo generando más paro, precarizando la situación de las familias, aumentando la pobreza y la exclusión, haciendo que España sea el país donde más han crecido las desigualdades, luego en Canarias presentan Planes de Empleo Social, pirómanos y bomberos, bueno pues el mismo Partido Popular que en el Cabildo incendia el sector del taxi de Telde, lo incendia, ahora pretende con baldes de agua chiquititos, con cacharritos, aplacar y ser bomberos de esta cuestión, esto es una contradicción absoluta, yo lo que sí le pediría a la Sra. Alcaldesa, Presidenta del Partido Popular de Telde, es la Alcaldesa de la segunda Ciudad más importante de la Isla y yo, en nombre del sector y de muchos teldenses, utilice su peso político ante el Cabildo, utilice esta reunión para hacer valer la voz de los teldenses, de los más de 100.000 habitantes ante el Cabildo de Gran Canaria y que el Partido Popular deje de ser bombero y realmente se convierta en un interlocutor válido con el Cabildo para frenar esta locura de cargarse al taxi de Telde.

**D. Juan Fco. Martel Santana:** yo tampoco voy a cambiar, sigo pensando lo mismo en el sector del taxi, en septiembre de 2012 que en el mismo día de hoy y por cierto, en aquel mes de septiembre de 2012 tuve la oportunidad de defender esa moción como dice Dña. Carmen en nombre del Grupo Municipal NC-CCN, que resultó aprobada por unanimidad y en la que se instaba al Cabildo de Gran Canaria a declarar el Aeropuerto como Área de Prestación Conjunta, advirtiéndolo que se avecinaba si no se obraba de tal forma, por desgracia este acuerdo plenario fue desoído por dicha institución cuya falta de sensibilidad con este asunto nos ha conducido directo al grave conflicto que hoy padecemos y es que todo apuntaba, desde entonces, a que el Cabildo de nuestra isla con las facultades legales que se le otorgaban, más temprano que tarde, terminaría por declarar como Área Sensible el Aeropuerto de Gran Canaria, cediendo así a las presiones de los taxistas de la capital de la isla y desoyendo e ignorando las voces en contra de los profesionales de Telde e Ingenio, así como las lanzadas desde este propio Ayuntamiento en forma de tres acuerdos plenarios que jamás se han considerado con tal desprecio a la ciudadanía teldense aquí representada, dicha declaración ha sido adoptada sin la realización de estudio socioeconómico alguno, es más lo fue en sesión extraordinaria y urgente sin que tampoco la institución insular haya justificado en modo alguno las razones para tratar un asunto de esta importancia por vía de urgencia, cuando lo cierto es que desde la puesta en funcionamiento de la instalación aeroportuaria han sido tradicionalmente los auto taxis de Telde e Ingenio los encargados de cubrir satisfactoriamente, por cierto, las necesidades de servicios en aquellas sin que desde entonces se haya producido ningún hecho extraordinario que ampare este polémico y desacertado cambio. No se ha considerado tampoco por el Cabildo de Gran Canaria la realidad del sector del taxi en nuestra ciudad ni de nuestros vecinos de Ingenio especialmente, en cuanto que el número de licencias en ambos, obedece, en gran medida, al servicio que históricamente se prestaba conjuntamente en relación al Aeropuerto, de tal forma que si no fuera por este motivo el referido número de licencias hubiera sido mucho menor, pues las necesidades concretas de ambos municipios no requiere fuera del trabajo que se venía desarrollando en el recinto aeroportuario un número tan elevado de auto taxi, dicho de otra manera, el sector en Telde y en Ingenio ha crecido espontáneamente en torno al servicio que se realizaba en el Aeropuerto, con el

33/45

Código Seguro de verificación: f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	33/45
				
f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==				

conocimiento y complacencia de la institución crediticia que es al final quien otorga las licencias de ambos municipios y para dar respuesta a las necesidades propias de dicho servicio y ahora los profesionales de ambos municipios, que se ven privados de un porcentaje muy elevado de su volumen, la facturación superior a un 60%, lo que avoca a la ruina inminente y a casi 2000 personas que de una manera u otra depende del sector queda en situación de precariedad absoluta con lo que este último conlleva en los difícilísimos tiempos que corren, que no se caracteriza precisamente por la creación de empleo y austeridad económica, basta citar como ejemplo que hace unos días, concretamente en la jornada del pasado miércoles día 21, hasta las doce de la noche habían cargado de Telde e Ingenio 170 taxis, de otros municipios 90; viernes día 23, a las ocho de la noche habían cargado 140 taxis de Telde e Ingenio, de otros municipios 65-70, es decir, la mitad de 140 taxis de Telde e Ingenio que acudieron al recinto aeroportuario. Si esto no es jugar con la comida de nuestros convecinos que baje Dios y lo vea, el grupo municipal del CCN, se siente comprometido con los ciudadanos de Telde y consideramos como una obligación luchar por sus reivindicaciones y demandas, máxime cuando estas vienen cargadas de razón, ahora bien, que nadie se llame a engaño y pueda pensar que nuestro apoyo a los profesionales del taxi en nuestra ciudad se sostiene solo en la defensa del interés localista sino que debemos resaltar que de la misma manera que tanto Telde como Ingenio han tenido y aún tienen que soportar aspectos nada positivos por tener ubicado el Aeropuerto de la isla en sus términos municipales en especial y tras unos otros todos los derivados de la contaminación acústica, medioambiental que padece distintos barrios de ambas poblaciones, es de justicia que puedan tener también alguna pequeña compensación, circunstancias por las que no estimamos acertada la justificación que quiere ofrecerse desde el Cabildo en relación a este conflicto aduciendo que es su deber procurar la igualdad entre todos los municipios de Gran Canaria por cuanto con esa visión simplista y hasta cierto punto demagógica, se está obviando que son solo Telde e Ingenio los que sufren en sus carnes los inconvenientes de albergar en su territorio el recinto aeroportuario, por lo que su situación no es para nada comparable con el resto de municipios de Gran Canaria y no puede ser tratado en el mismo rasero que los demás, por tanto, desde este salón de Pleno el CCN en Telde, quiere ratificar su respaldo y solidaridad con nuestros vecinos taxistas tanto de Telde como de Ingenio, los cuales están atravesando momentos de grave zozobra viendo peligrar el necesario sustento a sus familias, siempre podrán contar con nosotros para cuantas movilizaciones pacíficas e iniciativas institucionales se organicen hasta lograr que esta injusta decisión adoptada desde el Cabildo se anule y modifique, devolviendo la necesaria actividad al sector.

**D. Francisco A. López Sánchez:** me gustaría hacer una serie de consideraciones de lo que se ha hablado en este salón de Pleno, evidentemente nuestro Grupo va a apoyar al sector del taxi como no podía ser de otra manera y lo hemos dejado claro en reiteradas ocasiones, pero mire, puestos a ponernos medallas sobre quién es más que no creo que sea una opción correcta, le diré que nosotros y fue a petición mía en el acta que usted tiene ahí, pedimos la dimisión de todos y cada uno de los Consejeros que votaron a favor y ahora yo le pregunto, ¿qué significa abstenerse?, abstenerse significa que le da igual una cosa y la contraria, que no participa en el acuerdo, que está de acuerdo, que no está de acuerdo, hasta qué punto está de acuerdo o hasta qué punto no está de acuerdo, porque no sé si recordará usted o al igual no le suena este nombre, una señora que se llama Inés Jiménez se abstuvo, teldense que tenía que haber votado en contra apoyando el sector del taxi del municipio de Telde, porque abstenerse es quedarme en la carretera del medio,

34/45

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	34/45
				
f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==				

yo sí pedí la dimisión de mi compañero Paco Santana, de mi compañero José Miguel Bravo, de mi compañero Lucas, Marcos, Paco González, la Consejera, pedí todos y cada uno, la dimisión de todos y eso nos ha llevado a la Presidenta de mi partido a la sazón Alcaldesa de la Ciudad, al que les habla, a la Secretaria de nuestro Grupo, una severana reprimenda porque no se puede pedir la dimisión de los compañero entienden los compañeros de Las Palmas de Gran Canaria y nosotros les dijimos que no, que por encima de todos está el interés de nuestros ciudadanos y ha quedado alto y claro que en este salón de Pleno donde se refleja la voluntad popular, el Partido Popular de Telde ha dicho “no estamos de acuerdo con la decisión que va a tomar el Cabildo de Gran Canaria” y como no estamos de acuerdo vamos a pedir la dimisión de todos y cada uno de los Consejeros, independientemente del color político que voten a favor de eso, también se me olvidó decir que tenía que haberlo dicho, de todos los Consejeros que no voten en contra y hubiésemos acabado antes, porque además usted que se presenta, que está en el Parlamento de Canarias puede instar a la Comunidad Autónoma a través del Parlamento en una proposición no de ley, y le harán caso o no, a que la autoridad competente, de donde emana el Reglamento, suspenda, que lo puede hacer y yo le apoyaría y es más le pediría a mis compañeros del Partido Popular, Diputados por la Isla de Gran Canaria que apoyen su proposición no de Ley, hágalo, yo me comprometo a buscarlo, la Alcaldesa se compromete a buscarlo, la Secretaria se compromete a buscar esos ocho Diputados del Partido Popular por la isla de Gran Canaria a apoyar su proposición no de ley, bueno, una cosa es que no salga, pero de intenciones está llena el mundo y si usted me pide a mi una intención que la estoy demostrando aquí y ahora y la dejé demostrada pidiendo la dimisión del Presidente del Cabildo de todos y cada uno de los miembros de la Corporación del Cabildo de Gran Canaria afiliados al Partido Popular, que menos que ese apoyo, que estamos de acuerdo que la decisión errónea del Cabildo de Gran Canaria nos afecta a nosotros cierto, que nuestro grupo siempre va a apoyar las reivindicaciones justas de éste y cualquier otro sector que se vea afectado por decisiones que no tengan que ver con la competencia municipal hay nos vamos a encontrar siempre, siempre nos vamos a encontrar y puede haber dicho que la frase que usted dijo, sí perfectamente la podía haber dicho, no la recuerdo pero si esta ahí es que lo dije yo, pero dígallo, si usted dice que va a ser eso yo me comprometo a buscar los votos necesarios de aquí, hágalo, pero son intenciones como acaba de decir usted esto no es una acción política, es una declaración de intenciones que hemos presentado pero deja claro y manifiesto cuál es nuestra postura. D. Pablo, Dña. Carmen dice que me dirija a usted, también me dirijo a usted, yo no tengo ningún problema, pero D. Pablo no se sienta en el Parlamento de Canarias y usted sí, pero es que los socialistas también., mire usted se sienta en el Parlamento, si yo me sentara en el Parlamento no dude usted que lo hubiese hecho sin lugar a dudas, ya me tiré a la piscina pidiendo la dimisión de todo mi Grupo del Cabildo de Gran Canaria, usted que se cree, ¿que no lo voy a hacer? no me conoce.

**Dña. Carmen R. Hernández Jorge (NC):** la verdad Sr. López usted es un experto en intentar desviar el debate, usted es un experto y yo creo que las lecciones que reciben tienen fruto el Partido Popular es experto en desviar el debate, aquí lo que se trata es de paralizar el Reglamento y quien único puede paralizar el Reglamento es quien gobierna en el Cabildo de Gran Canaria que es el Partido Popular, píntelo usted como lo pinte, mire ¿sabe cuanto me cuesta a mi presentar una iniciativa en el Parlamento de Canarias? diez minutos, lo que me cuesta cambiarle a esto que lo tengo en formato digital el encabezamiento, es decir, que no me cuesta

35/45

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	35/45
				
f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==				


absolutamente nada, pero no me gusta engañar a la gente y sería un engaño hacer creer al sector que porque presentemos una iniciativa en el Parlamento salvo que consigamos que Coalición Canaria, que sí formaríamos una mayoría parlamentaria quisiera aprobar esa proposición no de Ley que además le recuerdo que no es Ley, no obliga al Gobierno, sería voluntad política y la voluntad política es importante, es necesaria, pero no es suficiente, aquí no basta con hacer gestos de los partidos, aquí no basta con presentar papelitos, aquí lo que necesitamos es que el Partido Popular de Telde tenga peso político e influya algo en el Partido Popular de Gran Canaria y que la Sra. Alcaldesa convenza al Sr. Bravo de Laguna de que este Reglamento perjudica gravemente al sector del taxi del Telde, efectivamente aquí hay un problema de conflicto de intereses porque el Sr. Bravo de Laguna que gobierna para la Isla también tendrá influencia o se verá influenciado por el sector del taxi de Las Palmas que es el gran beneficiario de abrir la veda al Aeropuerto de Gran Canaria para que pueda cargar cualquier taxista, pero ahí está demostrar que el PP de Telde pinta algo en Gran Canaria, yo le puedo asegurar que si quien gobernara en el Cabildo de Gran Canaria Nueva Canarias y nosotros estuviéramos hoy debatiendo esto, nosotros hubiéramos usado nuestra influencia política con nuestros compañeros de partido para parar el Reglamento pero no es así, la verdad es que estamos en la oposición, no intente usted colocar que desde la oposición se pueden cambiar decisiones políticas que están en el tejado de los gobiernos, no confundamos a la gente Sr. Francisco López.

**Sra. Alcaldesa:** creo que estamos un poco cansados, ha sido dura la semana, vamos por favor al tema, no voy a entrar a discutir del Partido Popular por supuesto en este salón de Pleno, ya discutiré en los sitios donde tenga que discutir del Partido, vamos hablar de lo que nos importa que son los taxistas del municipio de Telde.

**D. Pablo Rodríguez Valido:** aparte de respaldar, como ya hemos hecho desde el principio, la moción presentada por el Grupo de Gobierno que además creo que también es importante que sea institucional y apoyo que sea institucional, comentar que el Parlamento de Canarias, sin desviar el tema, lo que aprobó fue una Ley del Transporte que fue consensuada con todos los sectores del transporte y que además estaban todos de acuerdo en el sector del transporte incluido los taxis, incluido la FEDTAX y los taxis de Telde, lo digo para dejarlo meridianamente claro porque parece que al final la pelota viene cuando menos te lo esperas y te la encuentras delante y por supuesto decir que el posicionamiento no solo de Coalición Canaria si no del Grupo de Gobierno desde el primer momento es evidente, independientemente de las circunstancias internas de cada uno, como puede haber comentado el portavoz del Partido Popular D. Francisco López, pero desde un punto de vista desde que se declaró el área sensible este Ayuntamiento presentó un contencioso administrativo que sigue caminando y que espero que surta efecto.

**D. Francisco A. López Sánchez:** uno es esclavo de lo que dice y dueño de lo que piensa, si usted pesara, lo mismo que peso yo que yo peso 100 kilos, su compañera Dña. Inés Jiménez hubiese votado en contra y no se hubiese abstenido, no me siga insistiendo en que las cosas se demuestran y tener fe está muy bien para los cristianos y los católicos, pero los taxistas necesitan acciones y hechos y nosotros hemos votado aquí unas cosas y ustedes en el Cabildo han votado lo que ustedes buenamente han podido o han querido que es abstenerse porque si usted de verdad cree y estoy seguro que lo cree, que el hecho que ha votado el Cabildo va en contra de los

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	36/45
 f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==				


intereses del sector del taxi, su Consejera teldense hubiese oído lo que dijo este Pleno, vote usted en contra, no abstenerse, es quedarse en medio del desierto, ni para la izquierda ni para la derecha, y yo no dudo del peso político que pueda tener el Partido Popular de Telde encabezado por la Alcaldesa y de hecho se transformará en la reunión que acaba de anunciar con el Presidente del Cabildo de Gran Canaria, pero es que usted tuvo la oportunidad de decírselo, y con lo del bombero y el pirómano, mi compañera me estaba soplando que creo que el Plan de Empleo Social no sé si tuvo los votos de todo el mundo, creo que no, con lo cual habría que ver cual es el bombero, igual todos estamos en la misma academia de bomberos y pirómanos y no nos hemos dado cuenta, porque su grupo se abstuvo, es más, para centrarnos en el tema, ha dejado claro y evidente el Partido Popular de Telde su apoyo al sector del taxi de nuestro municipio, es evidente, puesto que seguimos yendo a las manifestaciones con los taxistas y nos seguimos llevándonos reprimendas por parte de algunos miembros de mi partido porque creen que no se puede mezclar una cosa con la otra, pero nosotros ponemos por encima de cualquier otra cosa el interés de nuestro municipio, el interés de las personas que habitan en nuestro municipio y el interés de los empresarios que están radicados en nuestro municipio y por eso vamos a darle el apoyo pedimos que sea institucional, independientemente de que usted y yo nos dediquemos a darnos alguna vez y lo que usted diga que es mi táctica perfecta es la del calamar, mire no yo lo que hago es aprendo, leo las cositas y utilizo lo que usted me dice, no es más que eso, mire esto es lo que yo tengo preparado, es un barco, dos banderas y tres rayas, lo demás es lo que usted me dice, yo se lo agradezco pero nada más.

**Sra. Alcaldesa:** turno de cierre a D. Héctor Suárez, hay una propuesta de que la moción sea institucional, respondemos a eso y cerramos el debate.

**D. Héctor Suárez Morales:** en primer lugar agradecer el apoyo a todos los grupos, evidentemente también considero que debe ser una moción institucional. Con respecto a algunas aportaciones, es importante y es diferente Rubén esta moción con respecto a todas las anteriores, porque la semana pasada se puso en marcha la plataforma telemática y la suspensión de esa plataforma, que es lo que en resumen, pide la moción, lo otro sí es verdad que es una declaración de intenciones, supondría una paralización de una parte de la puesta en marcha de este Reglamento que valdría para que los taxistas vieran respaldado, hasta que se busque una fórmula, en la cual se puede venir atrás en esa declaración de área sensible con la que estamos todos en contra. Ya veo que existe consenso de todos los que tienen representación en el Cabildo, entonces lo que tenemos es aprovechar esta fuerza y este interés en el debate para conseguir ese consenso próximamente en el Cabildo y verdaderamente respaldar a las familias de Telde e Ingenio y a sus taxistas que es lo que todos queremos, no necesitamos otra cosa que eso, poner todo el interés de todos los que conforman este arco que a su vez tienen representación en el Cabildo de Gran Canaria y conseguir un apoyo unánime a la vuelta atrás de esta declaración del área sensible que nos lleve a dar respuesta con acciones a estas voluntades y a estas que expresamos en esta moción. Y yo, recuperando unas palabras de D. Rubén Rodríguez, aquí en el aeropuerto sí se ha dado un cambio de Reglamento, un cambio de reglas de juego, nosotros hemos dado con la connivencia del Cabildo más de 200 licencias teniendo en cuenta que vamos a tener un equipamiento en el aeropuerto internacional de Gran Canaria, han cambiado las reglas de juego pero nosotros tenemos a los mismos jugadores y a las mismas circunstancias, teniendo en

37/45

Código Seguro de verificación: f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 37/45
			
f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==			

cuenta que si eso no se diera así quizás Telde no llegaría a 100 licencias y ahora tenemos más de 200, entonces aquí en este aspecto sí se han cambiado las reglas de juego y por lo tanto creo que debe ser la búsqueda del consenso de todas las organizaciones que tienen representación el Cabildo, el punto de inflexión de la aprobación de esta propuesta que será a partir de ahora institucional.

Sometida la presente moción a votación, la misma es aprobada como moción institucional por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes.

#### 4º.- COMPARENCIAS.

**Sra. Alcaldesa:** hay una comparencia solicitada por Dña. Vanesa Cruz con respecto a la Tesorera del Ayuntamiento y un informe de la Tesorera en el cual alega razones para no tener que comparecer ante este salón de Pleno, explica el informe D. Ángel Sutil.


**Sr. Secretario:** efectivamente con fecha de 26 de mayo del 2014, Dña. Vanesa del Pino Cruz Quevedo, Concejala del Grupo Municipal Ciuca, solicita la comparencia de la Tesorera Municipal, Dña. Ana Ortega, para tratar los puntos que a continuación se enumeran: saldo actual de las cuentas corrientes que tiene el Ayuntamiento de Telde en cajas o bancos y para que nos explique si se está siguiendo el Plan de Pagos aprobado en 2013. En respuesta a la misma que por cierto, han sido presentadas sin antelación suficiente, con lo cual no está en plazo, y, a mi juicio, por la materia que se trata debería ser tratada en la Comisión de Pleno de Economía, no obstante, parece que en la Junta de Portavoces se decidió que se tratara en esta sesión plenaria.

**Sra. Alcaldesa:** interrumpe diciendo que no fue exactamente así, lo que ocurrió es que no se daban los días suficientes que marca el Reglamento para contestar y yo le dije a D. Guillermo Reyes que aunque no se dieran los días si estaba previsto iba a entrar en el Pleno, si no es de Pleno no es de Pleno, si es de Junta de Gobierno es de Junta de Gobierno, lo que él aclaró es que no se daban los días suficientes, que se tenía que esperar al siguiente Pleno, yo lo que dije es que podía entrar en este Pleno dado que se había adelantado pero, evidentemente, si la competencia no es de Pleno no tiene que verse en el Pleno.

**D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA):** en el Pleno anterior el Sr. Secretario hace un informe diciendo que un Jefe de Servicio no es un Área de Gestión, ahora mismo un Tesorero tampoco lleva Área de Gestión, no se esconda, por eso le digo el escribano Sutil, porque usted todos los informes que hace a lo que le dicta la Alcaldesa, usted es Secretario.

**Sra. Alcaldesa:** D. Guillermo Reyes no le voy a permitir a usted que vuelva a repetir que le dicto a nadie informes porque es que yo no dicto informes, ni siquiera los emito, creo que el Sr. Secretario es suficientemente profesional como para hacer sus propios informes y yo no dicto informes, le ruego por favor que lo retire.

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	38/45
				
f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==				


**D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA):** retiro que usted lo dicta pero le dice que haga un informe y usted se guía, ¿qué pasa? que el informe del Sr. Secretario no es vinculante pero están vulnerando aquí un derecho que usted está ocultando, que se sepa decir que un Concejal no tiene derecho a ver qué dinero tienen las cajas, quiero saber cuánto dinero hay en la Caja Insular y usted dice que no tengo derecho.

**Sra. Alcaldesa:** D. Guillermo ha pedido una cuestión de orden y se la he dado, aquí tiene el informe de la Tesorera, le ruego que se lo lea, que contesta que no tiene por qué venir a este Pleno porque no ha resuelto los asuntos que usted trata, cuando usted se lea el informe le explicamos lo que haga falta, este es el informe que me acaban de hacer entrega en la mañana de hoy y este es el informe de la Tesorera y lo acabo de mirar por encima, y, lo que viene a decir es que no puede comparecer por no tener capacidad para expresar con efectos jurídicos vinculantes la voluntad de la Administración Local al carecer de competencias propias y no tener atribuida competencia delegada alguna. Yo le dejo a usted el informe ahora mismo, me lo acaban de dejar, le hacemos una fotocopia, usted lo lee y, en base a las conclusiones, haga lo que corresponda hacer a su Grupo, este es el informe de ella, yo doy cuenta en este Pleno, me dicen que posiblemente ni siquiera es materia de Pleno sino que sea de Comisión, le he dejado a usted intervenir por cortesía.

**D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA):** le agradezco que me haya usted dejado intervenir pero es que yo soy Concejal, la Tesorera no es Concejal, yo tengo mi derecho a que aquí se traiga una comparecencia y usted me la niega, usted como Presidenta sabe que tiene que venir aquí a traer la comparecencia y no vale un informe del Sr. Secretario que es la tercera vez que hace un informe. Si hay una comparecencia ¿cómo me va usted a mandar a una Junta de Gobierno que no pertenezco una Comisión informativa de Pleno? es aquí donde yo estoy reclamando la comparecencia que somos una gran ciudad, que usted hizo el Reglamento conmigo Dña. Mari Carmen, no lo vulnere.

**Sr. Secretario:** simplemente decirle D. Guillermo Reyes que si se lee mi informe de 28 de abril de 2014, que, por supuesto, no es vinculante, pero transcribe literalmente lo que dice la Ley y el Reglamento, en ese informe se dice que las comparecencias, en función del contenido, tienen que canalizarse al Pleno o a la Comisión de Pleno correspondiente; en este caso, no entro a valorarla pero le expongo que lo que dice la Tesorera en su informe, por razón de la materia debería ser tratada en la Comisión de Economía, por lo demás no veo que sus argumentos desvirtúen lo que se recoge en el informe jurídico emitido, simplemente se decía que los órganos directivos a los que hace mención el artículo 130.2 LRRL, entre los que se incluyen Coordinadores Generales, Directores Generales, Tesoreros, Secretarios etc, solo tienen la obligación de comparecer si los actos que dictan vinculan a la Administración Local; hay Administraciones Locales en las que la Tesorera, porque le haya delegado la Junta de Gobierno o el Alcalde de turno determinadas competencias, pueden dictar resoluciones como puede ser una diligencia de embargo y vincularía a la Administración frente a terceros, ahí sí que tendría derecho a solicitar la comparecencia y ella la obligación de comparecer, pero en este caso no, yo no voy a entrar a valorar su informe pero se basa en el Reglamento y en mi informe de 28 de abril de 2014 que suscribo en todos sus términos.

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	39/45
 f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==				

## 5º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA

### 5.2.- Otros Asuntos

#### 5.2.1.- Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes actos:

Visita con el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo de Gran Canaria, D. Francisco Santana, al Taller de Ganadería impartido en el CEIP San Juan y al Taller “Solo-Millo” en el CEIP Dr. Hernández Benítez.

Visita con el Consejero de Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria, D. Carlos Sánchez, a la Pardilla y Caserones.

Recepción niños del Club de Ajedrez los Llanos.

Asistencia a la Inauguración de la Feria Gran Canaria Accesible en Infecar.

Recorrido en Bicicleta por el Municipio en Pro de Yrichen.

Reunión con la Consejera de Empleo e Industria del Gobierno de Canarias, D<sup>a</sup>. Francisca Luengo y el Director del Servicio Canario de Empleo, D. Alejandro Martín.

Entrega Premio Telde al Mérito Cultural en El Círculo Cultural.

Visita Centro de Mayores por el Día de Canarias.

Acto de Entrega de Distinciones Cultura Popular 2014.

Procesión M<sup>a</sup> Auxiliadora.

Mínuto de Silencio en Memoria del la Presidenta de la Diputación de León.

#### 5.2.2.- En nombre de la Corporación trasladar nuestro PÉSAME a:

A la familia del compañero D. Juan Manuel Sánchez Santana de la Concejalía de Deportes.

A la compañera Dña. Josefa Tejera Pulido, Trabajadora Social de la Concejalía de Servicios Sociales, por el fallecimiento de su padre.

Al funcionario del Mercado Municipal, Manuel Quintana Álamo, por el fallecimiento de su padre.

40/45

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 40/45



f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==



A la familia de D. Agustín Alemán, Gerente de la Estación Shell de San Gregorio y uno de los empresarios más conocidos de este municipio de Telde.

En los mismos términos a D<sup>a</sup>. Rosa Delia Oliva, Propietaria de Guaguas Melenara.

### 5.2.2.- En el capítulo de FELICITACIONES:

Al Servicio de Búsqueda y Rescate del Ejército del Aire por el reconocimiento recibido al obtener la Medalla de Oro de Canarias 2014.

A D. Jesús Ruiz Mesa, por el premio “Círculo Cultural 2014”.

A los homenajeados en el acto institucional del “Día de Canarias”.

A D. Máximo Riol por su nueva exposición.

### 5.2.3.- En cuanto a los méritos deportivos:

No entró en Pleno de Abril Luis Gustavo Medina, que conseguía la Medalla de Bronce en los Campeonatos de Canarias de Tiro celebrados en Lomo Pollo y

No entró en Pleno de Abril Doroteo Martínez en la Maratón de Madrid donde lograría ser el cuatro español clasificado y el subcampeón militar.

El Cadete "A" del F.C. Barcelona, donde milita el teldense Manu Alemán, logra el Campeonato de Liga de la División de Honor de Cadetes

Francisco Cabrera segunda plaza y Doroteo Martínez tercero en la X edición de la Media Maratón de Gando, Sandra Moreno finalizaría en la sexta posición absoluta femenina y segunda en -35 f.

El U. Marina se proclama campeón de primera categoría Grupo Segundo y asciende a la categoría Preferente a falta de dos jornadas para concluir la liga

El Playa del Hombre tras vencer a Las Majoreras logro el ascenso a la Categoría Preferente remonta el marcador adverso de 3-0 y le coloca un 5-0

En el XII Rally XC San Mateo Silverio Rodríguez del MCDONALS Telde lograría una primera posición en M-40 y los Bicitel, Braulio Pérez –M 50, Pablo Santana en cadetes y Sergio Suarez en M-30 conseguirían una segunda posición en sus respectivas categorías

El Preconte Telde finaliza en la tercera plaza de la segunda división Grupo IV

El corredor teldense, perteneciente al Club Atletismo Tenerife, Saúl Castro cruzaba la línea de meta en primer lugar en Arrecife que acoge la segunda edición de la Disco Night Urban Race 5K-10K la tercera plaza sería para Francisco Cabrera (CAI Gran Canaria).

41/45

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 41/45



f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==

Jenny Sanabria Taskila, joven promesa del ajedrez de base teldense, se proclamó subcampeona de Canarias en la categoría Sub 12 femenina, en el Campeonato Regional por edades celebrado del 2 al 4 de mayo en el Ateneo Municipal de Vecindario.

Jaime López y Dianicely Marín los títulos de Campeones de Canarias absolutos de espada masculina y femenina individuales y donde Irina Ortiz ganaba el subcampeonato y Sergio Nordelo el bronce.

Francis Pérez (McDonald Telde) campeón de Canarias de Fondo en Carretera en m- 30 celebrado en Arico (Tenerife).

Ferino V, por revalidar su título de la Unión Europea del peso wélter, frente al púgil francés Ismael el Massoudi en el Gran Canaria Arena, cetro que lleva en su propiedad desde el pasado mes de octubre.

Al entrenador del Arucas CF y vecino de Telde Sixto Alfonso y su preparador físico José Manuel Sánchez Padrón trabajador de la Concejalía de Actividad Física y de Deportes del M.I Ayto. de Telde que logró retornar a la Tercera División después de 23 temporadas fuera de dicha categoría.

El teldense Juanma Suarez gana su combate por K.O. en 23 segundos a Thulio Palhares, en la velada de la AFL 1 celebrada en el Pavelló Olímpic Vall d'Hebron Barcelona.

Al Rocasa Gran Canaria Ace por el subcampeonato de liga en la División de Honor de Balonmano Femenino.

Los tiradores del Ceiscan Telde Jaime López y Dianicely Marín, se erigen como los vencedores de la liga Sénior de Canarias, acompañados en el podio por sus compañeros Sergio Nordelo en el 3º puesto de la liga masculina e Irina Ortiz en el 2º puesto de la liga femenina.

El Bicitel termina tercero por equipos en la general de la XI Subida a Guayadeque, donde individualmente un primero en cadetes con Pablo Santana , en junior Daniel Castillo sería segundo y tercero Alberto Ramos , en sub23 primero Javier Perdomo y segundo Ubay Vega .


Alejandro Amador (Bullpadel) logra el campeonato en categoría alevín y el subcampeonato en la categoría infantil p en el III Torneo del Circuito HC de carácter regional.

Francis Pérez segundo en la m-30 en el Magma Bike Maratón 2014 en el Hierro en la distancia de 62 km

La nadadora Ainhoa Santana Flores consigue una nueva mínima nacional para el Campeonato de España infantil, en la prueba 200 metros libres con un tiempo de 2'23"10. En la piscina Julio Navarro

A la padelista Patricia amador por su ascenso a la categoría Máster siendo la más joven en dicha categoría.

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	42/45
 f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==				

Ana Rodríguez Cabello del Club Finisher que lograba la primera plaza en la categoría alevín femenino, mientras que su compañero de equipo Asier Chavarren se hacía con la segunda posición en cadetes, en el Ironkids 2014 celebrado en el Puerto del Carmen, Lanzarote.

Verónica Navarro que participaba defendiendo los colores del CN Metropole en la VI Travesía Popular Portuaria Las Palmas de Gran Canaria donde logro la primera posición en categoría femenina y en su edad, siendo la cuarta en entrar a meta de todos los participantes, David Romera perteneciente al CN Lude Nonadamos quedaría tercero masculino de la general.

Al padelista Alejandro Amador por su victoria en el tercer ciclo del circuito disputado en Melilla y su clasificación para el III TYC Premiun que se disputará en Alicante el próximo mes de junio.

A los atletas Gerardo Domínguez (UAVA) tercero de la general, Sandra Moreno (Bichillo Runner) segunda en v-35 en la Media Maratón y Francisco Cabrera Galindo (Cai Gran Canaria) segundo en los 10 km de la prueba que se disputaba dentro de la Medio Maratón Fundación Puertos de Las Palmas.

El C.D. Vallinamar se proclama Campeón del grupo primero y asciende a la categoría Preferente.


**Dña. Mª Inmaculada González Calderín:** añadir en el capítulo de felicitaciones deportivas a nuestro teldense Carmelo Ruiz que ha participado tres veces en el Ironman y le hicieron un reconocimiento en Lanzarote y quería que también el Ayuntamiento de Telde le hiciera un reconocimiento.

#### 6º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

**Sra. Alcaldesa:** no tengo constancia de ninguna moción, diga usted Dña. Carmen porque yo no tengo ningún asunto de urgencia ni ninguna moción, a lo mejor se ha quedado alguna atrás pero a mi no se me ha olvidado, al ver la convocatoria supongo que todos tienen mi número de teléfono y me podía haber llamado para decirme que había alguna moción y al Secretario, hasta ahora no tengo conocimiento, diga usted de qué se trata.

**Dña. Carmen R. Hernández Jorge (NC):** en el anterior Pleno, ya el Secretario tenía constancia de ello, la hemos registrado hace meses, se quedó como asunto de urgencia pero como el Pleno casi estaba a su fin y no era un tema de gran emergencia o de gran urgencia, decidimos dejarla para este mes. En la Junta de Portavoces recordé que estaba pendiente una moción sobre el tema de las viviendas desocupadas, vino en toda la documentación a Pleno y realmente no nos dimos cuenta que no venía en el orden del día, lo dimos por hecho porque venía en la documentación adjunta.

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	43/45
 f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==				

**Sra. Alcaldesa:** a mi no me ha llegado, por lo tanto ha habido algún fallo de comunicación entre el Secretario y yo. Si usted quiere explicar la moción, ¿es urgente la moción para tratarla en el Pleno de hoy?.

**Dña. Carmen R. Hernández Jorge (NC):** es una moción que desde hace meses hemos registrado, para nosotros es importante, hablamos de hecho, en el contenido de la moción de la emergencia habitacional, es decir, de la situación que se están encontrando las familias en situación de desahucio.

**Sra. Alcaldesa:** le pregunto si es urgente porque le digo si tenemos la posibilidad de poderla leer y de hablarla entre los componentes del grupo de gobierno, pues seguramente le podemos dar una respuesta si no lo tendríamos que valorar ahora mismo porque no nos ha llegado.

**Dña. Carmen R. Hernández Jorge (NC):** les voy a decir por qué sí creo que este mes debe ser tratada, esta moción insta al Gobierno de Canarias en materia de vivienda, ahora mismo, en este momento, se está procediendo en el Parlamento de Canarias a una revisión de la actual Ley de Vivienda, los grupos parlamentarios ya hemos presentado enmiendas y esto va a estar en Comisión siendo dictaminada, por lo tanto, de introducir algún elemento en la nueva Ley Canaria de Vivienda este es el momento, y yo creo que, ya dejarlo para el mes que entra nos impide esa posibilidad de nosotros como Ayuntamiento instar al Gobierno de Canarias a que haga modificaciones en la Ley.

**Sra. Alcaldesa:** yo le rogaría que pudiéramos dejarla para valorarla, dado que el Concejal de Vivienda además no se encuentra hoy en el salón de Pleno, me gustaría poderla valorar y añadir o poder plantear alguna cuestión a la moción, en cualquier caso usted tiene la palabra, que es usted quien presenta la urgencia.


**Dña. Carmen R. Hernández Jorge (NC):** yo insisto en que lleva meses registrado y que hay conocimiento de la citada moción en Secretaría pero en cualquier caso si el votar hoy la urgencia va a suponer, nosotros queremos que salga como una moción institucional para que tenga el efecto que queremos porque es un tema importante, es la gente que se está quedando sin vivienda sea por impago de alquiler, o hacemos un receso o si se vota la urgencia y no se puede ver...

**Sra. Alcaldesa:** es que no tengo la moción, no sé si lleva informe, si no lleva informe, si es una propuesta política que podemos sobre la marcha tomar decisiones, es que estoy votando a ciegas y como yo, los miembros del Gobierno, que no es culpa suya, tranquila, pero no tenemos conocimiento de la moción y no sabemos de qué se trata, es un poco difícil de aclararnos.

**Sr. Secretario:** simplemente pedir disculpas por el fallo de la Secretaría, quizás se comentó el otro día en la Junta de Portavoces, es cierto que al no incluirla en el orden del día se podía haber llamado a la Secretaría y decir que faltaba esta moción, yo la hubiera traído y la hubiera remitido a los demás Concejales, pero no se hizo, en cualquier caso reitero mis disculpas.

44/45

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 44/45
 f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==			

**Sra. Alcaldesa:** yo creo que lo mejor es que podamos verla y se valore por el Concejal de Vivienda para poderla traer al próximo Pleno, ya desde aquí se le insta al Sr. Secretario que la ponga en el orden del día y que la envíe a los diferentes Departamentos.

**Dña. Carmen R. Hernández Jorge (NC):** en cualquier caso, Sra. Alcaldesa, la moción realmente insta a quien tiene competencias en esta materia que es al Gobierno de Canarias. Mi única duda es que perdamos la oportunidad.

**Sra. Alcaldesa:** evidentemente no va a sacar usted la mayoría porque ya le estamos diciendo que no conocemos la moción y que no vamos a votar a ciegas.

**Dña. Carmen R. Hernández Jorge (NC):** nosotros vamos a votar la urgencia y si no sale la traeremos de nuevo.


Previa declaración de urgencia por 6 votos a favor (NC y MÁS POR TELDE), y 19 abstenciones (PP, MIXTO CC, MIXTO CCN, D. Héctor J. Suárez Morales, Dña. Gloria Cabrera Calderín, CIUCA y MIXTO PSOE), se acordó dejar la moción sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 12:20 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**LA ALCALDESA,**

45/45

Código Seguro de verificación:f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	07/08/2014
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==	PÁGINA 45/45
 f51hjOLQwHtM6WXnZiIx0w==			